



**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**

**CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA**

**NEUQUÉN**  
PROVINCIA

**JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS**

# **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

## **Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2018**

**Dirección General de Control y Administración  
Contable**



**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**

**CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA**

# TEMAS A DESARROLLAR

## SICOPRO: Registros y Control Contable:

- Deuda Flotante: Saldos – Control
- Modificaciones sobre Ventanas de Registración SICOPRO:
  - Libramiento con y sin Compromiso – Forma de Pago
  - Libramiento con compromiso - Recupero de la Orden de Compra de SAFIPRO
  - Libramiento de Anticipo Financiero (Ant. a Proveedores, Contratistas y Anticipo de Haberes)
  - Pago con Libramiento para Deuda Flotante
  - Novedades y otros temas de Interés
- Tabla de Proveedores de Libramiento de Sueldos – Actualización a cargo de los SAF.
- Instrucción Contable N° 11 – Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores
- Instrucción Contable N° 17 – Valores Emitidos y No Cobrados – Dev. Reclamables

## Sistema de Administración de Bienes:

- Obras en curso – Inmuebles
- Novedades SiCoPro
- Nuevos Controles a implementar
- Avances del Relevamiento Vehicular Adm. Central
- Formalidades en las actuaciones relacionadas con bienes de la Provincia



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

# IMPORTANCIA DEL REGISTRO DE LAS OPERACIONES

Art. 48º Ley 2141 Establece:

«Todos los actos u operaciones comprendidos en la presente Ley deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente en forma sistémica de modo que facilite la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición, control, y juzgamiento, y permita brindar información para la toma de decisiones»

La registración contable nos permite:

- ✓ Analizar, gestionar y proyectar información para la toma de decisiones.
- ✓ Brindando información confiable, oportuna, transparente y homogénea
- ✓ Analizar la Liquidez /Solvencia del Estado
- ✓ Definir Políticas de Gestión y Administración de Pagos a Proveedores
- ✓ ...Infinitas acciones !



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## IMPORTANCIA DEL REGISTRO DE LAS OPERACIONES



DEUDA FLOTANTES + OTRAS DEUDAS = PASIVO TOTAL



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

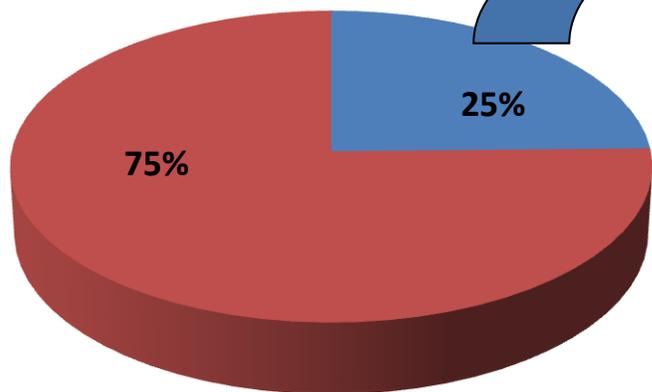
CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# DEUDA EXIGIBLE

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA EXIGIBLE AL 31.08.2018



■ EJ. ANTERIORES ■ EJ. 2018

25% = \$ 1.641.601.546,33



19% = \$ 317.993.153,57  
**DEUDA POR HABERES Y OTRAS  
RET. SOBRE SUELDOS**

COMPOSICIÓN POR EJERCICIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN PROVINCIA

JUNTOS PODEMOS MÁS

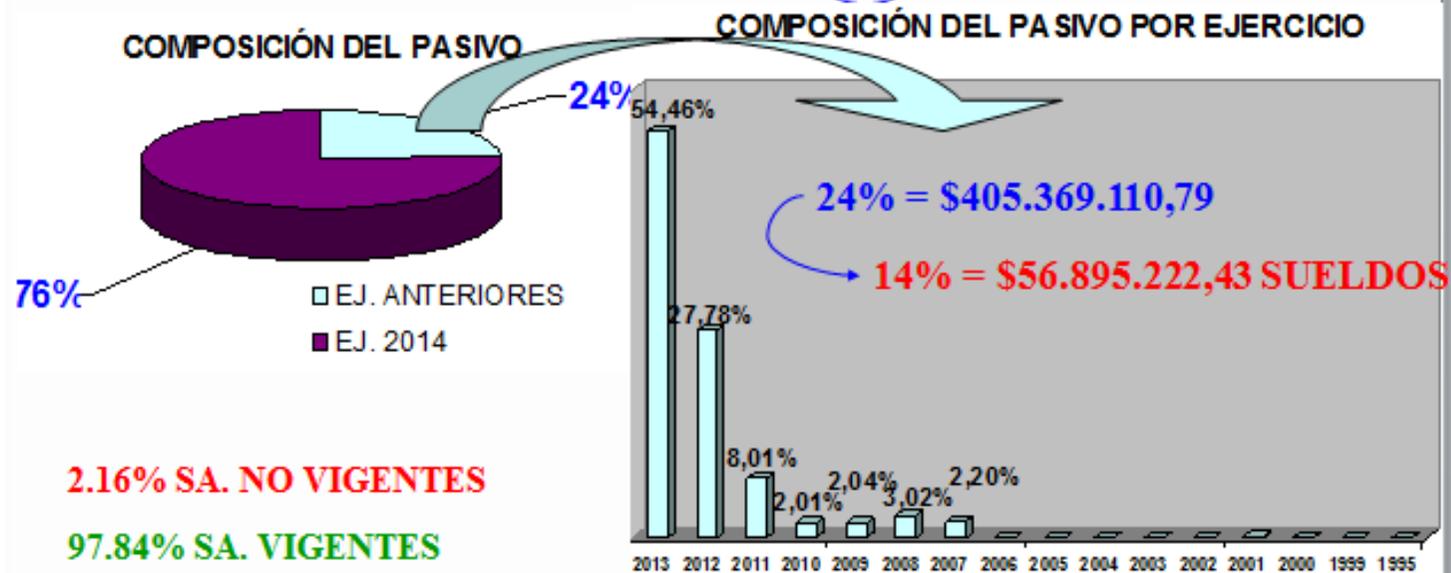
# «Cuadro incluido en la presentación del Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2014»

## ANTIGÜEDAD DE LOS PASIVOS

CODIFICACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE

ENTI - CUENTA- SA- SUBCTA- AÑO

XX - 211 - XX - 09 - **2011**



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

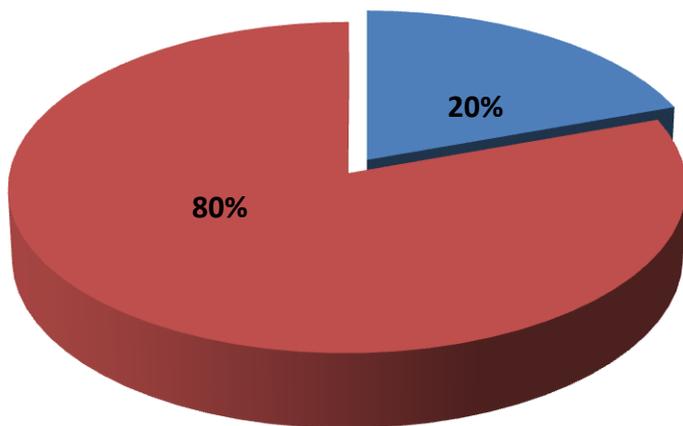
CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

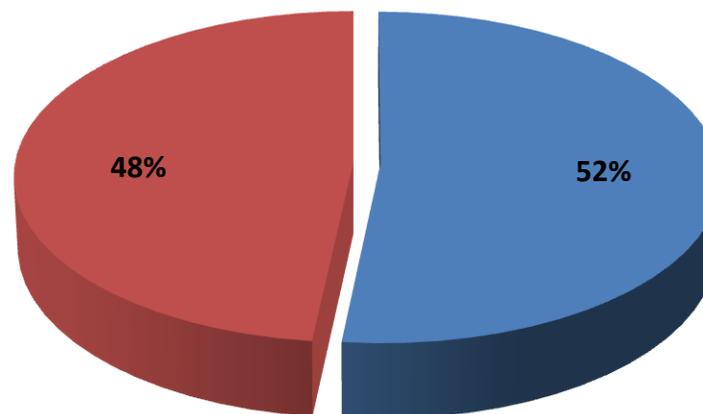
# DEUDA CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

TOTAL DEUDA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  
AL 31.08.2018



■ DEUDA EJ. ANTERIORES   ■ DEUDA EJERCICIO 2018

TOTAL DEUDA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  
A RETENER AL 31.08.2018



■ DEUDA EJ. ANTERIORES   ■ DEUDA EJERCICIO 2018

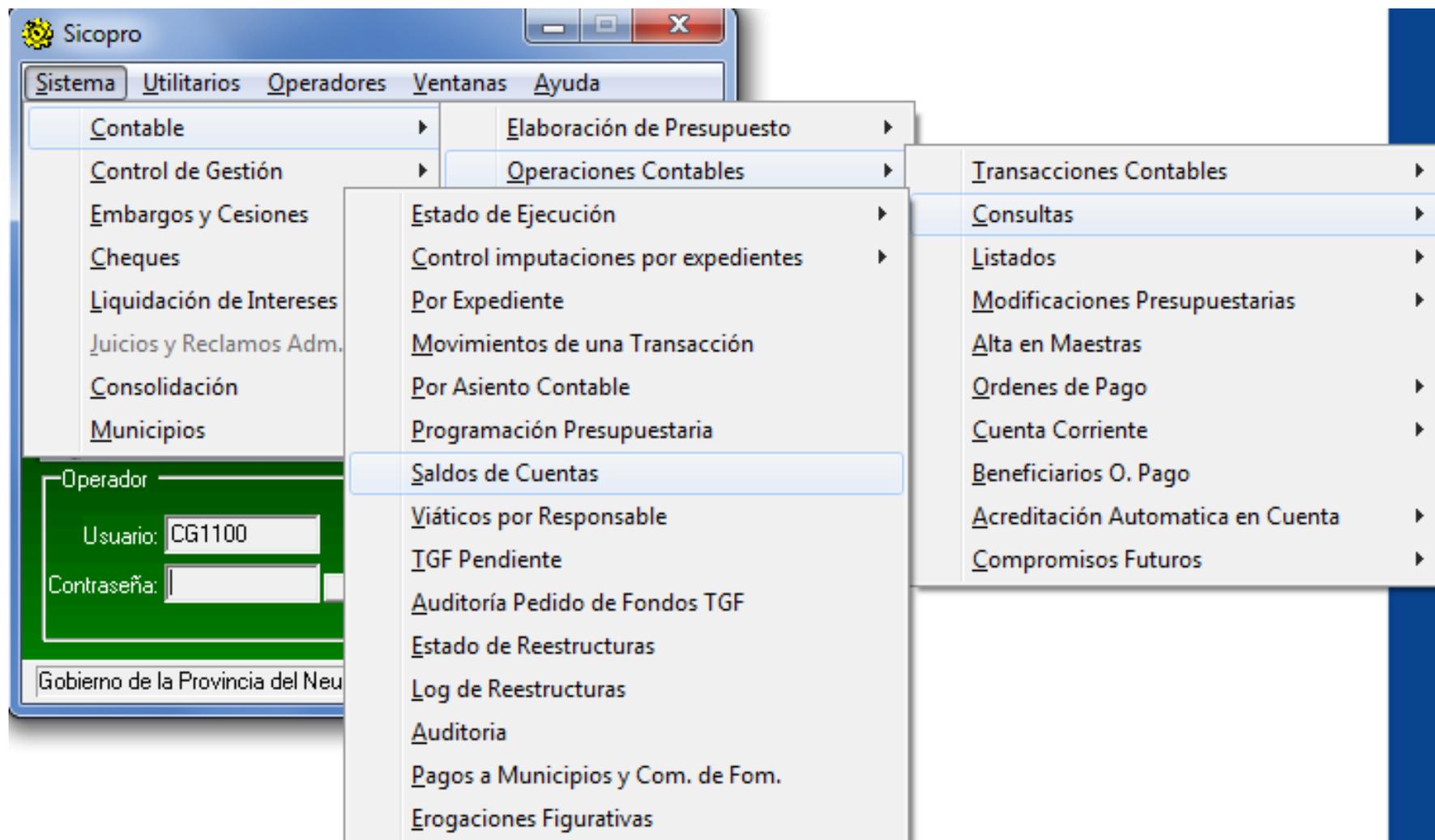


GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

**Saldos de Cuentas**

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
 Ejercicio **2018** 03/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Entidad **AC** Cuenta **211** Servicio  SubCuenta **007** Año **0000**

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito	Saldo
AC-211-RS-007-2018	DEUDAS A RETENER	0.00	0.00	0.00
AC-211-SD-007-2010	DEUDAS A RETENER	3,310.35	4,040.80	730.45
AC-211-SD-007-2011	DEUDAS A RETENER			
AC-211-SI-007-2018	DEUDAS A RETENER			
AC-211-TA-007-2018	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WA-007-2015	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WA-007-2018	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WF-007-2012	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WF-007-2016	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WF-007-2017	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WF-007-2018	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WH-007-2018	DEUDAS A RETENER			
AC-211-WW-007-2009	DEUDAS A RETENER			

Ayuda

**Ingreso de datos requeridos**

Provincia del Neuquén Operaciones Cc  
 Ejercicio **2016** 03/10/2018

Mayor Por Cuenta Contable

Por Servicio  
 Por Cuenta  
 Por fecha

Período: **17 - CIERRE FINAL**

Fecha Desde: **01/01/2016** Fecha Hasta: **31/12/2016**

Servicio: **Z CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Cuenta: **AC 211 0 007 2016**  
**DEUDAS A RETENER**

Ayuda Exportar a Excel Imprimir Salir





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIGESTO LEGISLATIVO

SISTEMAS

SERVICIO A PROVEEDORES

INSTITUCIONES

# Ciclo de Gestión y Responsabilidad

# < 2018

CALENDARIO

# Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2018

[Leer Más](#)

# Modificación a los Resultados Acumulados Presupuestarios de Ejercicios Anteriores – AREA

*Instrucción contable N°11 – del Manual de Procedimientos Contables –  
Punto 6 apartado 2*

**AJUSTE CONTABLE**



Sobre los Resultados  
Acumulados Presupuestario de  
Ejercicios Anteriores

- Corrección de Errores → omisiones e inexactitudes en los EECC, resultante de un error operativo al emplear o al utilizar una información que estaba disponible en ese período.
- Aplicación de una norma legal o procedimiento administrativo en forma inapropiada
- Otra razón que justifique el SAF



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# Modificación a los Resultados Acumulados Presupuestarios de Ejercicios Anteriores – AREA

CODIFICACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE

693 SAF **subc.** 9999

*Una Subcuenta para cada Fuente de Financiamiento a ajustar*

SISTEMA PRESUPUESTARIO

SISTEMA CONTABLE

Ejecución de Recursos - Percibido  
(MENOS)

Ejec. de los Gastos -Devengado

SALDO:

Resultado Presupuestario (+/-)

**652** Rtdo. Presupuestario Positivo  
(MENOS)

**612** Rtdo. Presupuestario Negativo

**694** Subc. 1 – Resultado Presupuestario  
del Ejercicio (+/-)

*Al ejercicio siguiente cuando se conforma el nuevo resultado, el saldo de la cuenta 694 se refunde con la cuenta 693 → Resultado Presupuestario Acumulado de Ejercicios Anteriores*

*Sobre esta cuenta opera el Ajuste !!*



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# Modificación a los Resultados Acumulados Presupuestarios de Ejercicios Anteriores – AREA

## Importante!!

*Quedan excluidos de la aplicación de la instrucción:*

« La omisión de Registración de Recursos Percibidos y/o Gastos devengados »

*Motivo:*

- ✓ Ley de Presupuesto/ Principios Presupuestarios
- ✓ Ley de Administración Financiera Ley 2141 - Título II- Capítulo I DEL PRESUPUESTO.-



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# Modificación a los Resultados Acumulados Presupuestarios de Ejercicios Anteriores – AREA

Art. 17º Regl.:- «Cuando por cualquier motivo se hubiera omitido al cierre del ejercicio la liquidación y libramiento de la orden de pago de un gasto devengado en su transcurso, se determinará la causal de dicha omisión y la eventual responsabilidad administrativa. La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas determinará en cada caso, el procedimiento a utilizar para la imputación y cancelación de la obligación existente, según el estado de la tramitación que dio origen al gasto.»

## CONCLUSIÓN:

- ✓ El ajuste se aplica en el ejercicio en el que se toma conocimiento
- ✓ El hecho generador del ajuste debe considerarse significativo (monto o causa)
- ✓ Aplica en la justificación de la determinación de remanentes presupuestarios a tramitar ante la Dirección Provincial de Finanzas.
- ✓ No opera para omisión de registro presupuestario



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# MÓDULO DE GESTIÓN DE BIENES



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

## **OBRAS EN CURSO – NORMATIVA RELACIONADA:**

**DISPOSICIÓN N° 42/2013:** Establece la metodología para la registración de las OBRAS EN CURSO y OBRAS TERMINADAS dentro del Módulo Patrimonio.

- ANEXO I: Modificaciones al Manual de Procedimientos Contables en el Título II – Capítulo II- Transacciones de Patrimonio puntos 8, 9, 10 (Obra en Curso y Obra Terminada)
- ANEXO II: Instrucciones para el registro de las Obras en Curso y Obras Terminadas.

**DISPOSICIÓN N° 33/2014:** Procedimiento a seguir para el registro contable y presupuestario de gastos incurridos para la realización de proyectos de inversión administrados en forma directa (Obras por Administración Propia) activables a la Categoría Programática PROYECTO.

**DISPOSICIÓN N°34/2014:** Modifica los Anexos I y II de la Disp. N° 42/2013 en función de los procedimientos contables implementados por la Disp. N° 33/2014.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

Disp. N° 42 Obras de Dominio Privado iniciadas a partir del 2014.

### Bienes de Dominio Público:

Son aquellas cosas muebles o inmuebles, que siendo de propiedad del Estado nacional o de los estados provinciales, o de los municipios, están destinados a satisfacer una finalidad de utilidad pública y librados al uso general y gratuito de todos los particulares.

Ejemplos: playas, rutas, puentes, acueductos, etc.

Los bienes del dominio público no son enajenables, ni embargables ni están sujetos a prescripción. Sólo pueden ser desafectados por ley, o por un acto administrativo autorizado por ley.

### Bienes de Dominio Privado:

**Son todos aquellos que, estando destinados de un modo directo o indirecto al interés público, no revisten un carácter tal que lo subordine al régimen especial de los bienes dominiales. En esta categoría se encuentran los inventarios o existencias , bienes de uso, inversiones, edificios públicos de propiedad del Estado, terrenos de propiedad del Estado, etc.**



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

**Disposición N° 42/2013** Dispuso el alta de las obras en curso relacionando el módulo patrimonio y contable teniendo en cuenta la clasificación **por objeto del gasto** únicamente, incluyendo como obra en curso todo lo imputado al inciso **Construcciones** según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias:

**421 Construcciones en bienes de dominio privado**

- 42110 - Proyecto de Reposición
- 42111 - Recuperación
- 42112 – Equipamiento básico
- 42120 Proyecto de Ampliación o Mejoramiento
- 42121 – Unidad Nueva
- 42122 – Ampliación
- 42123 – Mejoramiento
- 42124 – Desarrollo

**422 Construcciones en bienes de dominio público**

- 42210 - Proyecto de Reposición
- 42211 - Recuperación
- 42212 – Equipamiento básico
- 42220 Proyecto de Ampliación o Mejoramiento
- 42221 – Unidad Nueva
- 42222 – Ampliación
- 42223 – Mejoramiento
- 42224 – Desarrollo

Modificado por  
Disp. N° 33 y  
N° 34



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## Vinculación Módulo Patrimonio /Presupuesto - Disp. N° 42:

Obras en Curso

Provincia del Neuquén Patrimonio  
 Ejercicio 2018 03/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Jurisdicción / S. Administrativo

Expediente:  /  Cpn1  Cpn2  Cpn3

N.Relación	Nuob	Nufa	Nuce	Tice	Expe	Alex	Trti	Trnu	Feop	Inci	Pnal	Ppar	Spar	Cpn1	Cpn2	Cpn3	Importe
0	00000	0600000146	000	0	7720001030	014	LI	00234	16/03/2018	04	02	02	023	600	001	016	591,780.68
0	00263	0600000152	013	2	7720001030	017	LI	00780	25/06/2018	04	02	02	023	600	001	016	200,504.22
0	00260	0600000165	004	1	7720000820	005	LI	00411	23/04/2018	04	02	02	021	600	020	018	591,489.27
0	00260	0600000176	006	1	7720000820	008	LI	00743	18/06/2018	04	02	02	021	600	020	018	1,424,184.61
0	00260	0600000174	005	1	7720000820	006	LI	00555	21/05/2018	04	02	02	021	600	020	018	1,645,167.93
0	00260	0600000162	003	1	7720000820	004	LI	00259	22/03/2018	04	02	02	021	600	020	018	530,401.89
0	00256	0600000049	014	1	7720000441	017	LI	00001	06/02/2018	04	02	02	021	601	011	020	170,580.46
0	00256	0600000050	016	2	7720000441	019	LI	00485	10/05/2018	04	02	02	021	601	011	020	364,950.27
0	00256	0600000051	018	2	7720000441	021	LI	01215	30/08/2018	04	02	02	021	601	011	020	449,451.85
0	00244	9800000000	013	2	5951002435	017	LI	00583	23/05/2018	04	02	02	023	601	011	018	1,048,142.89

Ayuda Deshacer Relacion Asig. Relacion Alta Obra Avance Obra Baja Alta Bien Salir



## DISPOSICIÓN N° 33:

Criterios Metodológicos para el Registro Contable y Presupuestario de las Obras por Administración Propia

Incorpora el concepto de Clasificación por **Categoría Programática Proyecto** que permite la activación de los gastos de materiales, factores de producción, incluida la mano de obra y la adquisición de bienes de capital que formen parte del primer equipamiento.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## RELACIÓN PRESUPUESTARIA:

### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:

Permite una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

Desde el punto de vista estructural tiene cuatro niveles de cuentas: **inciso, principal, parcial y subparcial.**

### CLASIFICADOR ECONÓMICO:

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines **corrientes**, de **capital** o como **aplicaciones financieras.**

### CLASIFICADOR POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (**programa, subprograma, proyecto, actividad y obra**).



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

El **Clasificador Económico del Gasto** se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que éste proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas. Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la **Clasificación Programática del Gasto**, ya que el mismo permite la identificación de la categoría programática **"Proyecto"**.



Con esta categoría parte de los gastos que en una primera instancia pueden clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc., si están imputados a la categoría "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser clasificados como "gastos de capital".



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

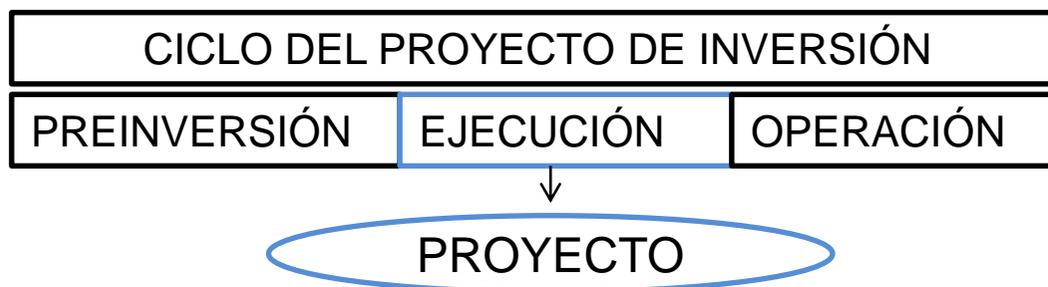
JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## Clasificador Económico de Gastos (Derivado) Metodología de elaboración

CÓDIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
<b>2.2</b>	<b>Gastos de Capital</b>	
<b>2.2.1</b>	<b>Inversión real directa</b>	
<b>2.2.1.1</b>	<b>Formación bruta de capital fijo</b>	
2.2.1.1.1	Edificios e instalaciones	412
2.2.1.1.2	Construcciones del dominio privado	421
2.2.1.1.3	Construcciones del dominio público	422
2.2.1.1.4	Maquinaria y equipo	431-4313
<b>2.2.1.1.6</b>	<b>Producción propia</b> (corresponde imputar como "producción propia" a los gastos reflejados en la <b>categoría programática "proyecto"</b> de todas las funciones	
2.2.1.1.6.1	Remuneraciones	
2.2.1.1.6.2	Bienes y servicios	
2.2.1.1.6.2.1	Bienes de consumo	200
2.2.1.1.6.2.2	Servicios no personales	300-713-718-723-728
2.2.1.1.6.3	Impuestos indirectos	381
<b>2.2.1.1.6.4</b>	<b>Depreciación y amortización</b>	<b>820</b>
2.2.1.1.6.5	Intereses capitalizables	711-716-721-726-730
2.2.1.1.6.6	Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.2.1.1.6.7	Derechos de bienes intangibles	326



# Proyecto



1 - Preinversión: En esta etapa se imputan los gastos asociados al análisis de prefactibilidad y de factibilidad del proyecto, así como los que deben erogarse en todo proceso de licitación y adjudicación de un proyecto. **Estos gastos, no forman parte del costo de ejecución del proyecto, es decir no se capitalizan y por lo tanto no se asignan a la categoría programática Proyecto.**

2 – Ejecución : La categoría programática **proyecto**, se abre en el momento de asignarse recursos para ejecutar el proyecto de inversión y se cierra cuando finaliza la producción del bien de capital. En ella se refleja un proceso productivo a partir del cual se obtiene un **bien de capital** que permite la **creación, ampliación o modernización** de la capacidad del Estado para producir bienes y servicios.

3 - Operación: es cuando el bien de capital se pone en marcha y posibilita la producción de otros bienes o servicios (**no se capitalizan**).



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## **PROYECTOS : PRODUCCIÓN PROPIA Y POR CONTRATO**

Corresponde utilizar la categoría programática **Proyecto** cuando la **incorporación de un activo fijo al patrimonio del sector público** resulta de los siguientes procesos de producción:

- **Producción Propia:** El proyecto es ejecutado directamente por el organismo público bajo la modalidad de administración directa, que es cuando el propio organismo realiza el proceso productivo combinando insumos para obtener el bien de capital. En este caso los gastos efectuados en personal, bienes de consumo y servicios no personales comprendido dentro de la categoría programática “proyecto”, serán capitalizados en la contabilidad general del organismo, esto es, los gastos incluidos dentro del proyecto que fueron clasificados por objeto no se transforman en gastos corrientes sino en gastos de capital de acuerdo al clasificador económico.
- **Producción por Contrato:** El proyecto es ejecutado por un contratista especialmente contratado por el organismo público (administración por terceros); en este caso se capitalizan los pagos que se vayan efectuando al contratista por los avances que éste realiza en la producción del bien de capital.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# Vinculación del Sistema de Inversiones Públicas y de Presupuesto

Como condición previa la categoría programática 'Proyecto', corresponde sólo a cuatro clases de proyectos de inversión pública que se tipifican de la siguiente manera:

- 1 **Creación:** Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productora o generadora de bienes y servicios.
- 2 **Ampliación:** Son aquellos proyectos que implicarán un aumento de la capacidad instalada de las unidades productivas existentes.
- 3 **Mejoras:** Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios.
- 4 **Reposición:** Son aquellos proyectos destinados a reponer los bienes de capital totalmente depreciados, obsoletos o destruidos.

Este elemento distintivo resulta de utilidad para la elaboración del presupuesto de cada organismo ejecutor de obras, quedando la categoría programática circunscripta sólo a éstas. Ningún gasto de conservación o mantenimiento puede tener el atributo 'PRY' (proyecto).



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

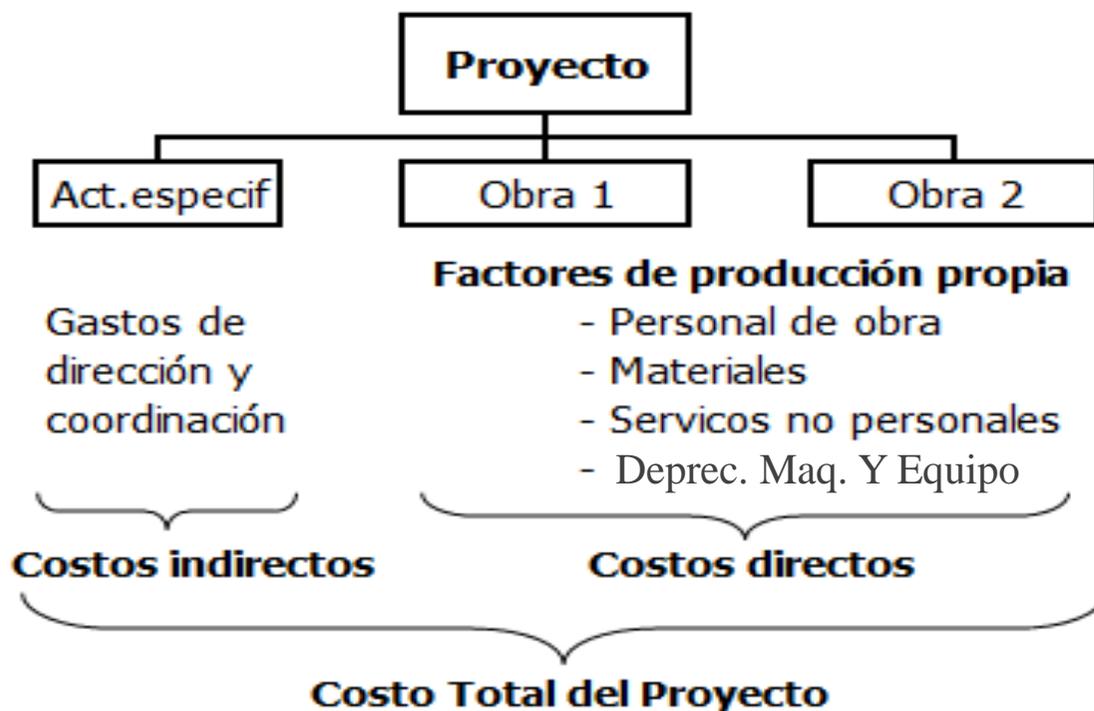
CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## Desagregación de la Categoría Programática Proyecto:

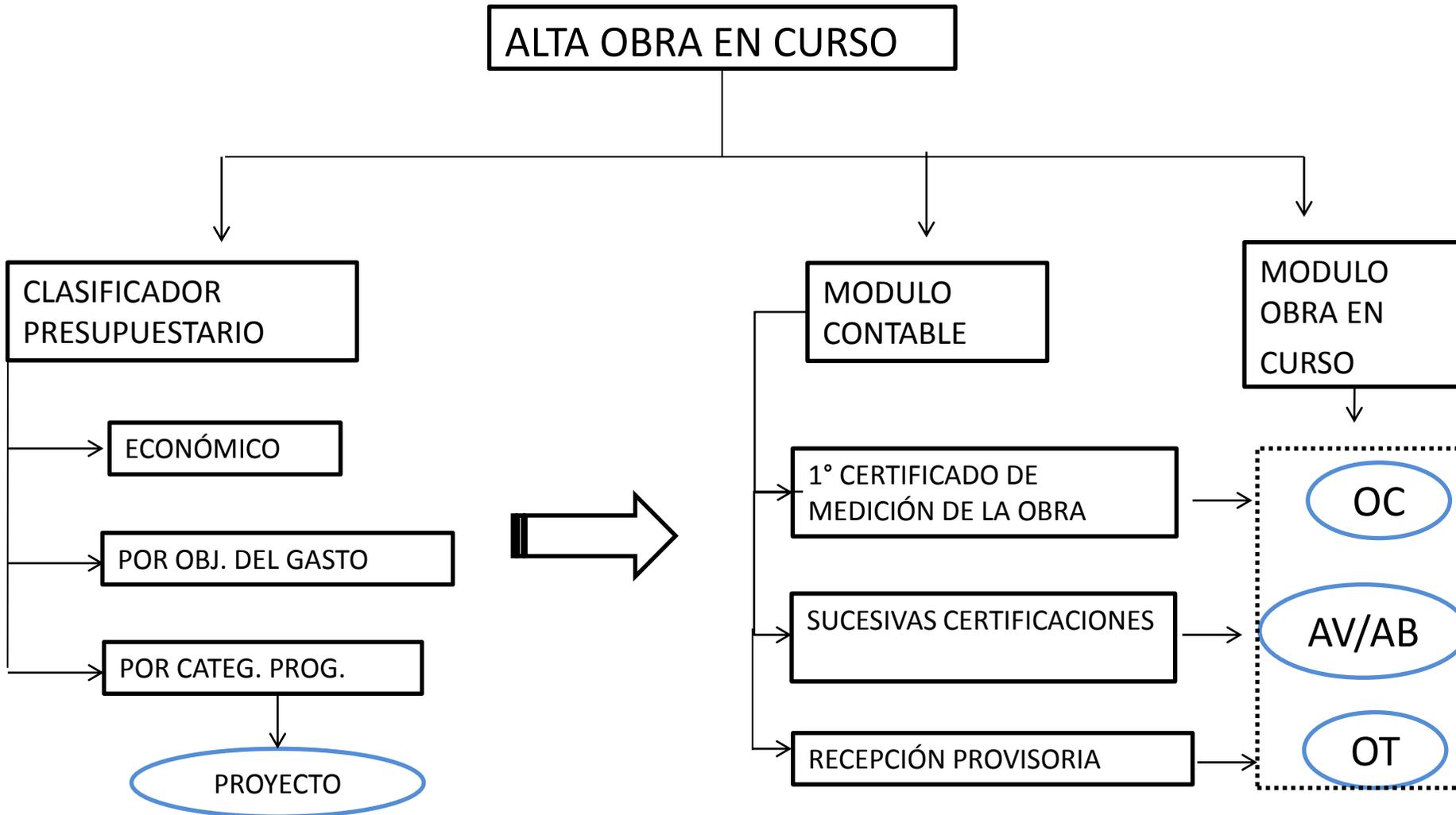
En la estructuración del presupuesto por categorías programáticas, el 'proyecto' está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección, fiscalización, etc.) y obras (elementos o unidades físicas) que componen la unidad productiva, siendo todas ellas, parte del costo total de la inversión.



Disp. N°  
34

# MÓDULO PATRIMONIO – OBRA EN CURSO

ALTA OBRA EN CURSO



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

Obras en Curso

Provincia del Neuquén Patrimonio  
 Ejercicio 2018 03/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Jurisdicción / S. Administrativo 04

Expediente: 0000 / 000000 / 0000 Cpn1 000 Cpn2 000 Cpn3 000

N.Relación	Nuob	Nufa	Nuce	Tice	Expe	Alex	Trti	Tmu	Feop	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Cpn1	Cpn2	Cpn3	Importe
0	00001	0600000280	003	1	7441007094	004	LI	01738	30/07/2018	04	02	01	023	116	014	008	313,254.04
0	00001	0600000283	004	1	7441007094	005	LI	02022	23/08/2018	04	02	01	023	116	014	008	360,180.52
0	00000	9800000000	000	0	8241002237	000	LI	02128	04/09/2018	03	07	01	000	414	001	000	1,525.00
0	00000	0600057976	000	0	8241002572	000	LI	02352	25/09/2018	02	05	06	000	414	001	000	500.00
0	00000	0600107847	000	0	8241002547	000	LI	02325	19/09/2018	02	05	06	000	414	001	000	4,130.00
0	00000	0610559100	000	0	8241002442	000	LI	02194	10/09/2018	02	05	06	000	414	001	000	500.00
0	00000	0600106172	000	0	8241002424	000	LI	02327	19/09/2018	02	05	06	000	414	001	000	1,420.00
0	00000	0674090000	000	0	8241002288	000	LI	02095	29/08/2018	02	05	06	000	414	001	000	200.00
0	00000	1100000016	000	0	7441002806	059	LI	00777	10/04/2018	03	04	09	000	414	001	000	20,000.00
0	00000	0600000022	000	0	7441002806	061	LI	01111	15/05/2018	03	04	09	000	414	001	000	12,666.67

Ayuda | Deshacer Relación | Asig. Relación | Alta Obra | Avance Obra | Baja | Alta Bien | Salir



## NOMENCLADOR DE PATRIMONIO

En relación con el clasificador presupuestario por objeto del gasto, el modulo de patrimonio asigna las siguientes cuentas, subcuentas y especies al momento del registro del alta y avances de obra:

<b>CUENTA</b>	<b>SUBCTA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>761</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Obra en Curso de Dom. Privado – Por Contrato</b>
761	1	0	Proyectos de Reposición
761	1	1	Recuperación
761	1	2	Equipamiento Básico
761	2	0	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento
761	2	1	Unidad Nueva
761	2	2	Ampliación
761	2	3	Mejoramiento
761	2	4	Desarrollo



<b>CUENTA</b>	<b>SUBCTA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>762</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Obra en Curso de Dom. Público – Por Contrato</b>
762	1	0	Proyectos de Reposición
762	1	1	Recuperación
762	1	2	Equipamiento Básico
762	2	0	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento
762	2	1	Unidad Nueva
762	2	2	Ampliación
762	2	3	Mejoramiento
762	2	4	Desarrollo
<b>763</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Obra en Curso de Dom. Privado – Adm. Propia</b>
763	1	0	Proyectos de Reposición
763	1	1	Recuperación
763	1	2	Equipamiento Básico
763	2	0	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento
763	2	1	Unidad Nueva



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

**NEUQUÉN**  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

CUENTA	SUBCTA	ESPECIE	DESCRIPCIÓN
763	2	2	Ampliación
763	2	3	Mejoramiento
763	2	4	Desarrollo
<b>764</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Obra en Curso de Dom. Público – Adm. Propia</b>
764	1	0	Proyectos de Reposición
764	1	1	Recuperación
764	1	2	Equipamiento Básico
764	2	0	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento
764	2	1	Unidad Nueva
764	2	2	Ampliación
764	2	3	Mejoramiento
764	2	4	Desarrollo



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## CONTABILIDAD

Simultáneamente con la asignación de cuenta , subcuenta y especie del Módulo Patrimonio, se produce un registro contable asignando a las Obras en Curso las siguientes Cuentas Contables del Activo no Corriente:

<b>CUENTA</b>	<b>SUBCTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
181	0	Obra en Curso
181	1	Obra en Curso de Dominio Privado – Por Contrato
181	2	Obra en Curso de Dominio Público – Por Contrato
181	3	Obra en Curso de Dominio Privado – Por Adm. Propia
181	4	Obra en Curso de Dominio Público – Por Adm. Propia



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

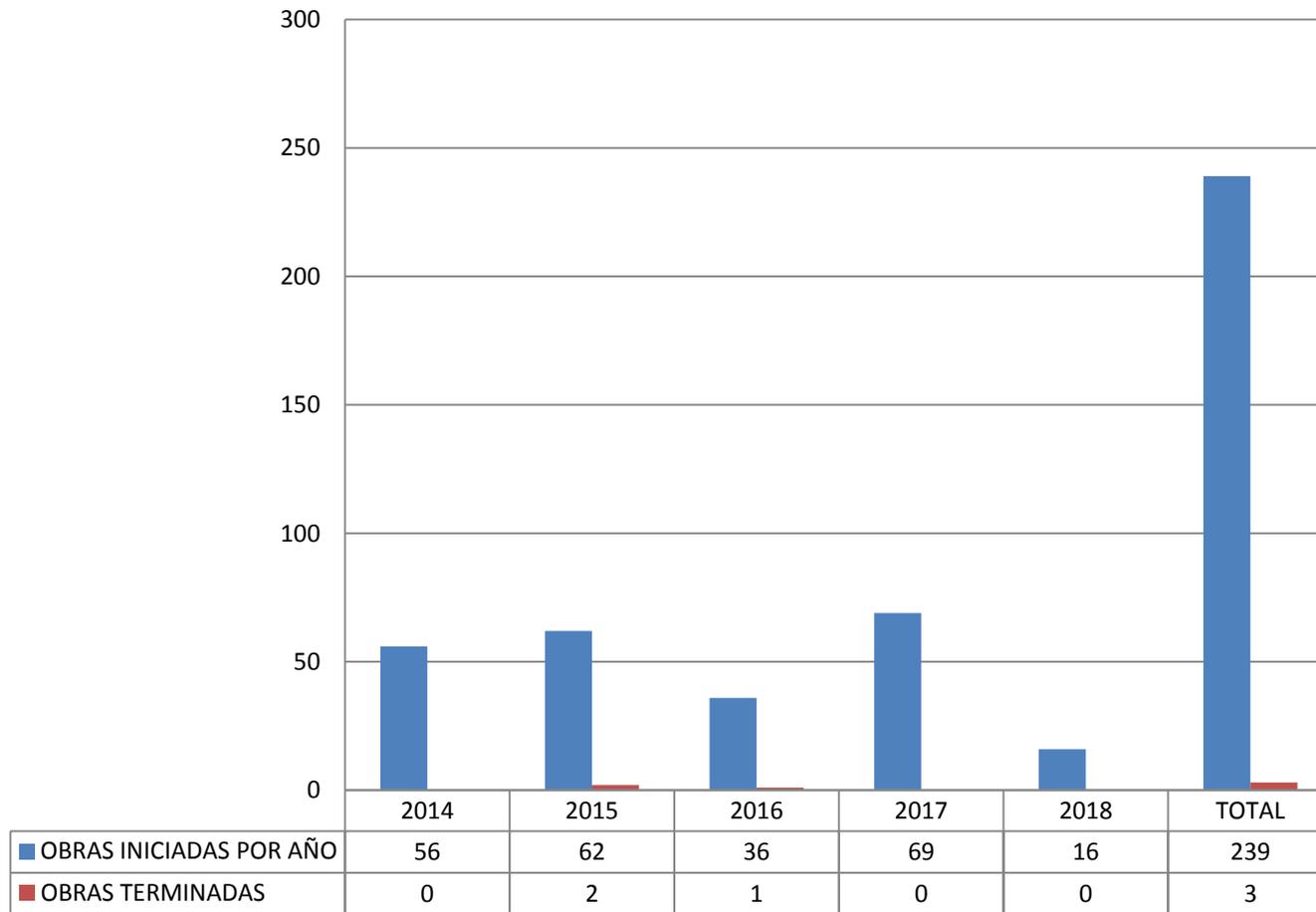
JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

CONSOLIDADO GENERAL  
INVENTARIO GENERAL DE BIENES POR CUENTA AL 31.12.2017

CUENTA	DESCRIPCION	CIERRE 2016	EJEC.PRESP.	OTRAS ALTAS	OBRAS TERM.	BAJA BIENES	CIERRE 2017
171 01	TIERRAS SIN MEJORAS	8.548.279,84	0,00	0,00	0,00	0,00	8.548.279,84
171 02	TIERRAS CON MEJORAS (CON EXCLUSION DE CONSTRUCCIONES)	17.630.645,45	0,00	103.568,68	0,00	103.568,68	17.630.645,45
171 04	EDIFICIOS	161.872.822,93	3.380.639,79	17.619.649,41	4.693.547,16	332.000,00	187.234.659,29
171 05	CONSTRUCCIONES ESPECIALES P/ OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.043.875.193,48	191.610.648,32	0,00	0,00	0,00	1.235.485.841,80
171 06	CONSTRUCCIONES NO PERMANENTES O DESMONTABLES (INMUEBLES POR ADERSION)	141.778.224,99	55.301,82	0,00	0,00	0,00	141.833.526,81
171 07	SERVIDUMBRES	8.925.981,17	0,00	0,00	0,00	0,00	8.925.981,17
172 01	MOBLAJE	161.590.235,90	40.056.800,02	852.822,71	0,00	663.464,86	201.836.393,77
172 02	MAQUINARIAS	416.174.730,70	91.364.539,74	19.422.343,13	0,00	7.393.472,66	519.568.140,91
172 03	HERRAMIENTAS	12.370.491,12	7.368.422,55	495.125,89	0,00	443.780,63	19.790.258,93
172 04	APARATOS E INSTRUMENTOS	552.720.599,74	152.437.645,26	31.046.880,76	0,00	24.358.016,39	711.847.109,37
172 05	RODADOS-MEDIOS DE TRANSPORTE	508.716.472,50	110.992.340,45	42.825.351,25	0,00	39.765.009,17	622.769.155,03
172 06	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	45.675.343,73	9.612.585,06	14.001,00	0,00	950,00	55.300.979,79
172 07	COLECCIONES Y ELEMENTOS PARA BIBLIOTECAS, OFICINAS, MUSEOS Y EXPOSICIONES	48.551.365,22	17.012.056,49	2.137.588,76	0,00	6.937.076,30	60.763.934,17
172 08	UTILES, ENSERES Y BIENES DE USO PRECARIO	22.360.573,32	5.412.152,40	172.239,27	0,00	82.149,71	27.862.815,28
173 01	ANIMALES PARA LABOR Y/O TRABAJO	79.280,00	20.000,00	12.000,00	0,00	0,00	111.280,00
173 02	ANIMALES PARA REPRODUCCION Y EXPERIMENTACION	1.932,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.932,00
173 03	OTROS ANIMALES	33.845,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	63.845,00
174 08	INSTALACIONES	7.623.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.623.000,00
181 01	OBRA EN CURSO DE DOMINIO PRIVADO-POR CONTRATO	943.028.897,69	671.781.401,35	0,00	-4.693.547,16	0,00	1.610.116.751,88
191 01	PARTICIPACION EN EMPRESAS PUBLICAS	1.201.514.928,79	278.338.263,61	59.000,00	0,00	59.000,00	1.479.853.192,40
191 02	PARTICIPACION EN EMPRESAS PRIVADAS	183.848.217,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.848.217,00
191 03	TITULOS Y VALORES NO CORRIENTES	1.062.482,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.062.482,19
192 01	TITULOS NEGOCIABLES	17.610,22	0,00	0,00	0,00	0,00	17.610,22
		5.488.001.152,98	1.579.442.796,86	114.790.570,86	0,00	80.138.488,40	7.102.096.032,30



## SICOPRO - OBRAS EN CURSO Y TERMINADAS POR AÑO



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

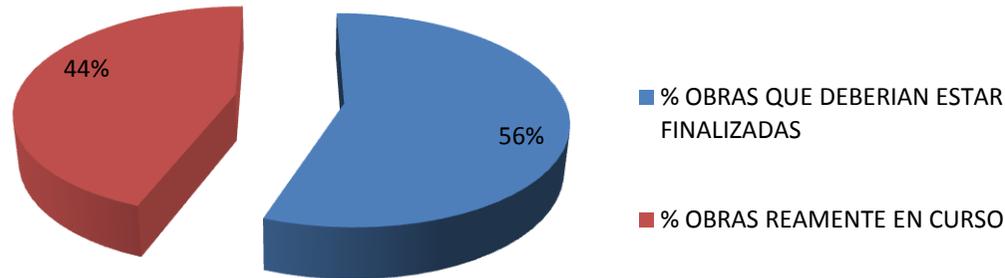
CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# ANALISIS - INFORMACIÓN EXTRAIDA DE SICOPRO

## 239 OBRAS INVENTARIADAS ACTUALMENTE



De las **239 Obras en Curso inventariadas** a la fecha, el 56% están finalizadas y no se realizó el alta como Obra Terminada. Las mismas deberían figurar en el inventario dentro de las cuentas, subcuentas y especies correspondientes al tipo de inmueble que corresponda.

Esta información surge del análisis efectuado sobre la ejecución presupuestaria por año de cada obra que figura en el inventario como Obra en Curso, pudiendo establecer que 106 obras registran ejecución presupuestaria o crédito disponible a la fecha, mientras que **133 no cuentan con dicha disponibilidad**, por tal motivo debería registrarse la transacción de Alta de Obra Terminada.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## **DIFICULTAD PARA EL ALTA DE LAS OBRAS TERMINADAS:**

En la mayoría de los casos, se trata de obras de Mejoramiento o Ampliación de Inmuebles que no se encuentran inventariados por los organismos responsables, dificultando la posibilidad de incorporar dichas obras como mejora de la matrícula principal.

Disp. N° 34 : Establece que dichos inmuebles deben ser dados de alta mediante la transacción 'Alta por otras altas'.

### Se requiere:

- Documentación que avale la propiedad por parte del estado.
- Datos de Nomenclatura Catastral y Valuación Fiscal, que en su caso podrán ser facilitados por la Dirección Provincial de Catastro.

Próximamente se implementará un control en Si.Co.Pro. que validará las nomenclaturas catastrales para evitar información errónea al respecto.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# **RELEVAMIENTO VEHICULAR ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Mediante Circular N° 4/17 del 27 de septiembre de 2017 se determinó el procedimiento para realizar el relevamiento del inventario automotor incorporado al Patrimonio de cada Servicio Administrativo de la Administración Central, a fin de su control y actualización en relación con las unidades físicas que realmente posee cada entidad.

Se recibieron en su totalidad los expedientes con la información de cada Organismo y se enviaron informes a los SAF que deben realizar actualizaciones y correcciones en sus inventarios vehiculares, según los análisis realizados en más de 300 casos mediante el cruce de información enviada por los distintos SAF, verificaciones en el módulo de Patrimonio de SiCoPro y las consultas de dominio realizadas vía mail a la DNRPA .

Próximamente se continuará con el Relevamiento del Inventario Vehicular de los Organismos Descentralizados. Algunos de ellos ya comenzaron a realizar controles y actualizaciones para tal fin.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

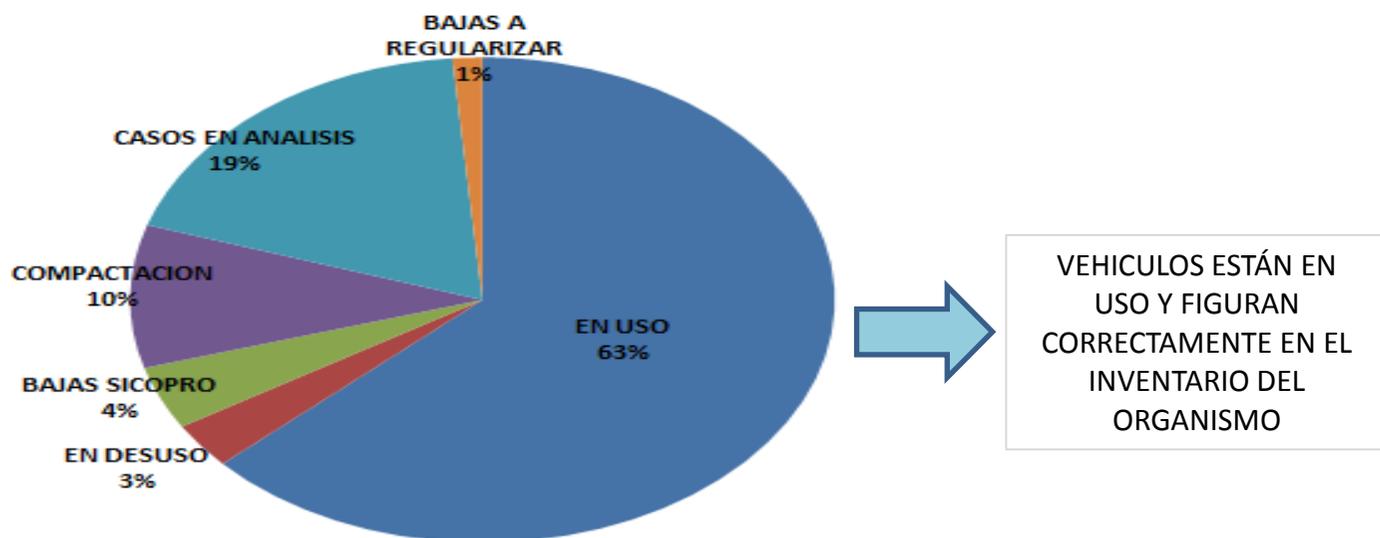
JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

➤ **DATOS AL 30.06.2017 AC:**

Tipo de Vehiculo	Cant.	Mayor 20 años	Mayor 10 años	Menor 10 años
AMBULANCIAS	116	35	15	66
AUTOMOVILES	667	88	127	452
CAMIONES, OMNIBUS Y MICROOMNIBUS	145	48	5	92
MOTOCICLETAS	555	162	55	338
PICK UPS Y UTILITARIOS	1159	304	139	716
REMOLQUES, ACOPLADOS Y CASILLAS RODANTES	138	47	17	74
<b>Total general</b>	<b>2780</b>	<b>684</b>	<b>358</b>	<b>1738</b>

➤ **AVANCES AL 30.09.2018:**

25%



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# **NOVEDADES SICOPRO**

## **CONSULTA DE MOVIMIENTOS:**

En base a las consultas reiteradas por datos que no se podían consultar desde Si.Co.Pro, se modificó la consulta “ Movimientos del día ”, por intermedio de la cual se podían consultar las transacciones realizadas en un día o periodo determinado.

Con la modificación, se agregó la consulta de transacciones por expediente y por dependencia.

Dentro de las utilidades más destacadas, que son de consulta recurrente para informes que los SAF necesitan presentar, se podrán obtener datos, listado de bienes dados de alta en una dependencia, listado de altas y bajas del ejercicio o un periodo determinado, los movimientos (altas, bajas, transferencias) de un expediente.

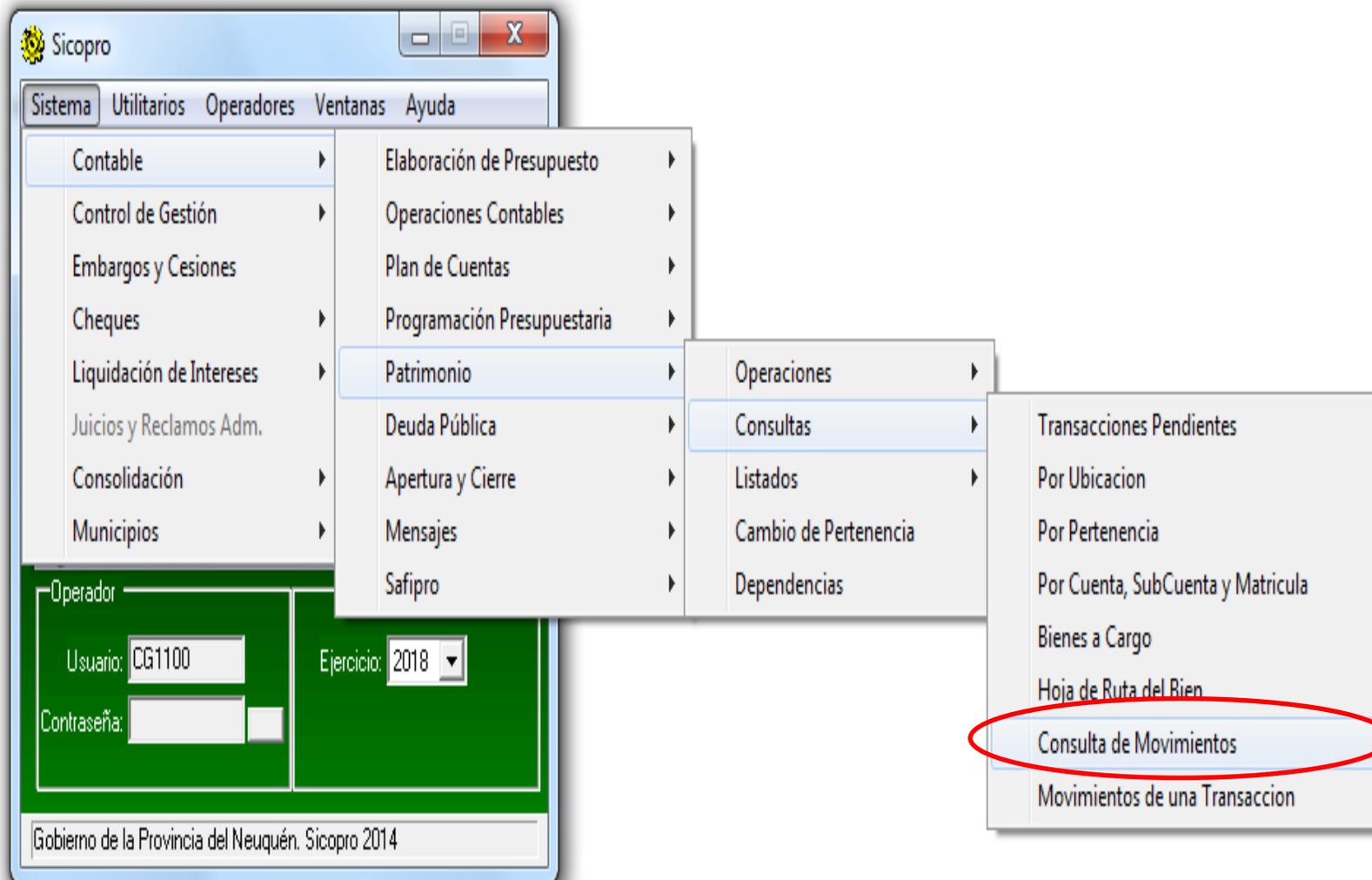


GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

La transacción contiene 3 filtros de búsqueda de movimientos (transacciones): por dependencia, por expediente y por fecha:

Consulta de Movimientos

Provincia del Neuquén Patrimonio  
Ejercicio 2018 01/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Jurisdicción 10 S.Administrativo L MINISTERIO DE SALUD

Depen. 0000

Movimientos del Día

Fecha de Operación Desde 01/01/2018 Hasta 01/10/2018 Expediente 0000 000000 / 0000

Fecha de Registro Desde 01/01/2018 Hasta 01/10/2018

Tipo de Transacción: 00 - TODAS  
00 - TODAS  
AB - ALTA DE BIEN DE CAPITAL

Juri	Serv	Depe	Tip	Icta	Matricula	Mej	Importe	Descripción
			AM - ANULACION DE MOVIMIENTOS					
			AO - ALTA DE OBRA					
			AV - ALTA DE OBRA					

Ayuda Exportar Imprimir Salir



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

\* Consulta de Movimientos por DEPENDENCIA:

Provincia del Neuquén Patrimonio  
Ejercicio 2018 01/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Jurisdicción 10 S.Administrativo L MINISTERIO DE SALUD

Depon. 0380 JEFATURA.ZONA SANITARIA "METROPOLITANA" ...

Movimientos del Día

Fecha de Operación Desde 01/01/2018 Hasta 01/10/2018 Expediente 0000 000000 / 0000

Fecha de Registro Desde 01/01/2018 Hasta 01/10/2018

Tipo de Transacción: AB - ALTA DE BIEN DE CAPITAL ...

Juri	Serv	Depe	Tipo	Nro	Sec	Expediente	Alc	Fecha Op.	Ncta	Matricula	Mej	Importe	Descripción
10	L	380	AB	00099	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210767	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00100	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210768	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00101	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210769	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00102	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210770	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00103	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210771	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00104	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210772	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00105	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210773	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00106	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210774	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00107	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210775	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA
10	L	380	AB	00108	00001	7620027436	0000	07/03/2018	724	0000210776	000	2,749.00	DETECTOR FETAL MA

Ayuda Exportar Imprimir Salir

Seleccione el formato

Exportar a... Reg. Export:

W X Txt ...

Salir



\* Consulta de Movimientos por EXPEDIENTE:

Provincia del Neuquén Patrimonio  
 Ejercicio  01/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Jurisdicción  S. Administrativo  MINISTERIO DE SALUD

Depen.  ...

Movimientos del Día

Fecha de Operación Desde  Hasta  Expediente

Fecha de Registro Desde  Hasta

Tipo de Transacción:

Juri	Serv	Depe	Tipo	Nro	Sec	Expediente	Alc	Fecha Op.	Ncta	Matricula	Mej	Importe	Descripción
10	L	384	AB	00591	00001	8610008348	0000	23/05/2018	724	0000212091	000	3,260.00	DETECTOR FETAL C/F
10	L	397	AB	00593	00001	8610008348	0000	23/05/2018	724	0000212093	000	3,260.00	DETECTOR FETAL C/F
10	L	380	AB	00595	00001	8610008348	0000	23/05/2018	724	0000212095	000	3,260.00	DETECTOR FETAL C/F
10	L	380	AB	00596	00001	8610008348	0000	23/05/2018	724	0000212096	000	3,260.00	DETECTOR FETAL C/F
10	L	380	AB	00597	00001	8610008348	0000	23/05/2018	724	0000212097	000	3,260.00	DETECTOR FETAL C/F

5 Registros

Ayuda Exportar Imprimir Salir



\* Consulta de Movimientos por fecha:

Provincia del Neuquén Patrimonio  
Ejercicio 2018 01/10/2018

Condiciones de Búsqueda

Jurisdicción 10 S.Administrativo L MINISTERIO DE SALUD

Depen. 0000

Movimientos del Día

Fecha de Operación Desde 01/01/2018 Hasta 30/06/2018 Expediente 0000 000000 / 0000

Fecha de Registro Desde 01/01/2018 Hasta 30/06/2018

Tipo de Transacción: OA - OTRAS ALTAS DE BIENES

Juri	Serv	Depe	Tipo	Nro	Sec	Expediente	Alc	Fecha Op.	Ncta	Matricula	Mej	Importe	Descripción
10	L	038	OA	00001	00001	8610001376	0018	13/06/2018	724	0000212496	000	67,032.00	MICROSCOPIO BINOCU
10	L	330	OA	00002	00001	4420190031	0001	26/06/2018	724	0000212592	000	1,499.97	LAMPARA FOTOCURAI
10	L	330	OA	00003	00001	4420190031	0001	26/06/2018	724	0000212593	000	2,800.00	MICROMOTOR EVO PC
10	L	330	OA	00004	00001	4420190031	0001	26/06/2018	724	0000212594	000	2,449.99	CONTRA ANGULO A G.
10	L	330	OA	00005	00001	4420190031	0001	26/06/2018	724	0000212595	000	4,400.00	TORNO COLGANTE 1/
10	L	280	OA	00006	00001	8610001372	0018	26/06/2018	724	0000212596	000	18,431.00	CAMAS P/INTERNACI
10	L	280	OA	00007	00001	8610001372	0018	26/06/2018	724	0000212597	000	18,431.00	CAMAS P/INTERNACI
10	L	280	OA	00008	00001	8610001372	0018	26/06/2018	724	0000212598	000	18,431.00	CAMAS P/INTERNACI
10	L	280	OA	00009	00001	8610001372	0018	26/06/2018	724	0000212599	000	18,431.00	CAMAS P/INTERNACI
10	L	280	OA	00010	00001	8610001372	0018	26/06/2018	724	0000212600	000	18,431.00	CAMAS P/INTERNACI

Ayuda Exportar Imprimir Salir



# NOVEDADES SICOPRO

## MENSAJE EN TRANSACCIONES DE BIENES CON MEJORA:

Se detectaron que existen varios bienes que forman parte del inventario de un Organismo y que tienen sus mejoras en otra ubicación.

Se agregó este control para que en el caso de realizar algún tipo de baja o transferencia de bienes a otro Organismo dentro de SiCoPro, el sistema dará un mensaje de aviso para que recordar que el bien posee mejoras.

De esta forma se procura que los operadores no olviden realizar las transacciones correspondientes también en las mejoras y que sigan el mismo destino que el bien principal, de corresponder.

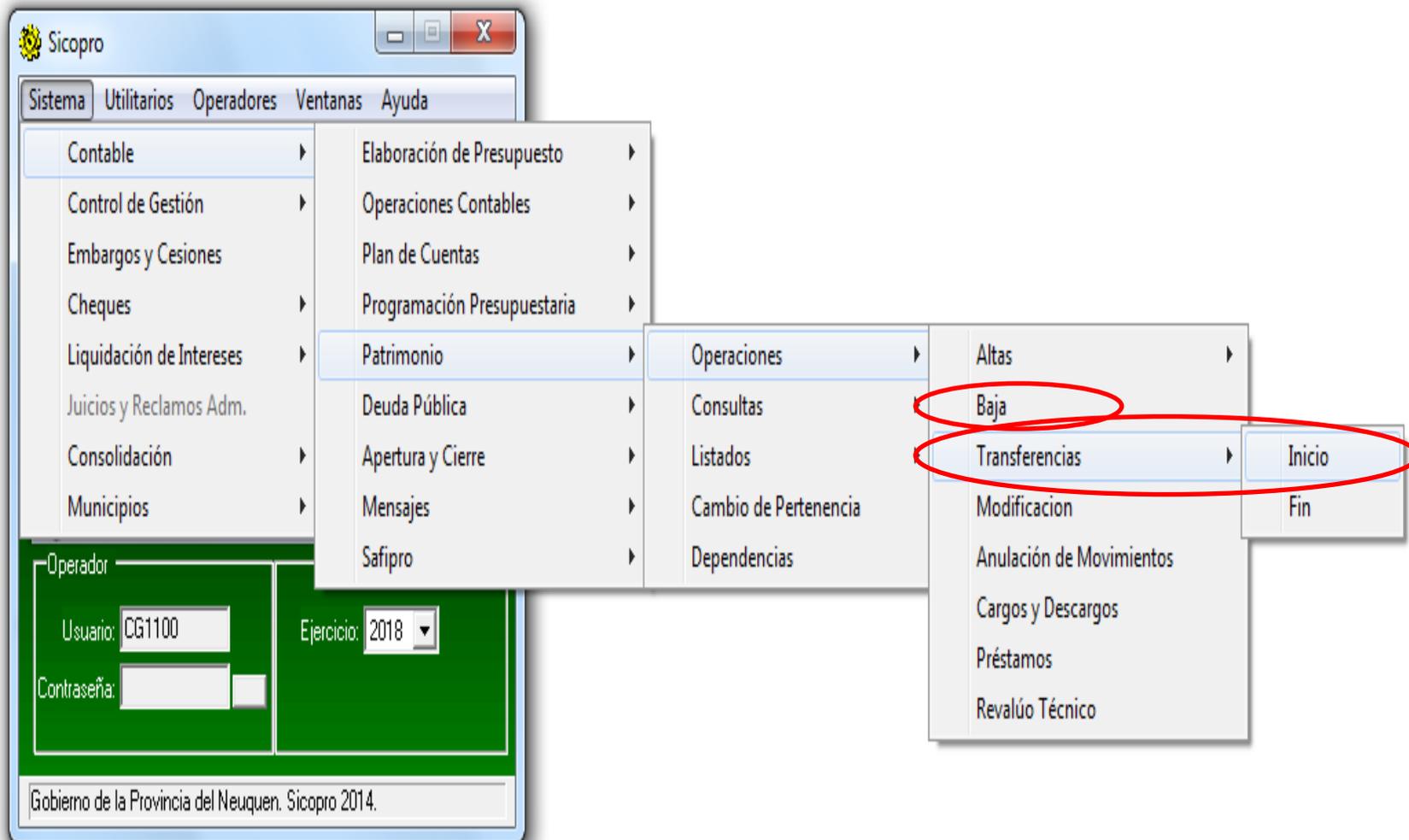


GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS



Ingreso de datos requeridos

Provincia del Neuquén Patrimonio  
Ejercicio 2018 02/10/2018

Bien a Transferir

Cuenta 724 Matrícula 00038047 Mejora 000

Ayuda **Confirma** Salir

Inicio de Transferencia

Provincia del Neuquén Patrimonio  
Ejercicio 2018 02/10/2018

Matrícula 724 38047 Mejora 000

Cta/Scta/Esp. 724 08 0040

Descripción RACK

Referencia RACK FAISER 19 COMPLETO

Referencia TRANSFERENCIA RELEVAMIENTO

Expediente 7200 002625 / 000 Norma Legal 3 00285 / 18 Fecha 30/09/2018

Responsable de la Transferencia

Legajo 00668518 PASCUCCI,DANIELA CARINA

Ubicación de Destino del Bien  
Juri 04 SA F SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Importe Justiprecio 465.00

**Actualizar** Salir

Información

 Este bien posee mejoras. Verifique si corresponde incluirlas

Aceptar

Próximamente se agregará botón para desplegar las opciones de Organismos activos del ejercicio y elegir el que corresponda.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

**Ingreso de datos requeridos**

Provincia del Neuquén PatrimONIO  
Ejercicio 2018 03/10/2018

Bien a Transferir

Cuenta 724 Matrícula 00038047 Mejora 001

Ayuda

**Inicio de Transferencia**

Provincia del Neuquén PatrimONIO  
Ejercicio 2018 03/10/2018

Matrícula 724 38047 Mejora 001

Cta/Scta/Esp. 724 08 0040  
RACK

Descripción PACHERA RACKEABLE 24 PORT RJ45 CAT 5

Referencia TRANSFERENCIA MEJORA

Expediente 7200 002625 / 000 Norma Legal 3 00285 / 18 Fecha 30/09/2018

Responsable de la Transferencia

Legajo 00668518 PASCUCCI,DANIELA CARINA

Ubicación de Destino del Bien  
Juri 04 SA F SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Importe Justiprecio 235.00

Ayuda

**Información**

 Este bien posee mejoras. Verifique si corresponde incluirlas

Aceptar



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# CONTROLES A IMPLEMENTAR 2019

CONTROL	COMENTARIOS	FRECUENCIA
Control de transacciones pendientes	Transacciones pendientes de alta, transferencias y cargos/descargos.	TRIMESTRAL
Control de altas según Ejecución Presupuestaria	Control para detectar errores en los importes de las altas y bajas de la BIT.	
Control de transacciones relacionadas con Vehículos	En caso de bajas o transferencias se verificarán los cambios en el Registro Automotor y las transacciones correspondientes en SiCoPro.	ANUAL
Control de dominio en las altas de Vehículos	Se controlará que el dato de la patente se complete con un formato válido.	
Control alta de Obras Terminadas	Se solicitará el alta como Obra Terminada de las obras que no registren ejecución presupuestaria con anterioridad al cierre de cada ejercicio.	



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# **FORMALIDADES EXPEDIENTES DE PATRIMONIO**

Las formalidades de las actuaciones que impliquen bienes de capital de la Provincia están establecidas y reglamentadas en:

- ✓ Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario Nro. 2758/95 Título “Gestión de los Bienes del Estado” Artículos 69º a 76º.
- ✓ Facultades de aprobación establecidas en el Artículo 2º del Reglamento de Contrataciones – Última actualización: Decreto N° 1665/2018 (02.10.2018).
- ✓ Manual de Procedimientos Administrativos - Gestión de Bienes de la Provincia del Neuquén.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## ➤ ALTA POR DONACIÓN:

Implica la cesión de dominio de bienes a favor de la Provincia, que pueden proceder de personas físicas, de entidades privadas y de instituciones públicas. Consideraciones a tener en cuenta:

Aprobaciones: Ley 2141 Artículo 75º Regl. DONACIONES DE RECIBIR:

- Donaciones sin cargo, por los Ministros.
- Donaciones con cargo, por el poder Ejecutivo.

Formalidades: Manual de Procedimientos Administrativos - Gestión de Bienes de la Provincia del Neuquén:

- Antecedentes o datos que avalen el carácter de la donación.
- Identificación del donante.
- Procedencia e identificación de los bienes ofrecidos.
- Acta de comisión de Justiprecio que determine la incorporación al patrimonio estatal de los bienes y el valor de los mismos según los antecedentes presentados.
- Acta de entrega firmada por ambas partes.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## ➤ **BAJA POR DONACIÓN:**

Implica la cesión de dominio de bienes muebles a favor de Municipios, Comisiones de Fomento o entidades privadas sin fines de lucro. Consideraciones a tener en cuenta:

Aprobaciones: Ley 2141 Artículo 75º DONACIONES DE DAR:

- Por los Ministros cualquiera sea el valor.
- Por el Contador General de la Provincia cualquiera sea el monto, por los bienes que se encuentran en el Depósito General de Rezagos.

Consideraciones y Formalidades: Ley 2141 Artículos 73º y 26º - Manual de Procedimientos Administrativos - Gestión de Bienes de la Provincia del Neuquén:

- La actuación se iniciará con la solicitud escrita por parte de los interesados.
- Podrán donarse bienes muebles a municipios, comisiones de fomento o entidades privadas sin fines de lucro que cuenten con personería jurídica o reconocimiento de su existencia por autoridad competente.
- Acta de comisión de Justiprecio que declare el estado “ fuera de uso”.
- Acta de entrega firmada por de ambas partes.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

## **Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2018**

**Dirección General de Control y Administración  
Contable**



**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**

**CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA**

# Modificaciones sobre Transacciones de Sicopro

En virtud de los desarrollos en SAFIPRO (Sistema de Administración Financiera Provincial) sobre el Módulo de Tesorería, fue necesario realizar pequeñas modificaciones en SICOPRO (Sistema Contable Provincial) que impactarán en algunas transacciones contables tales como:

- ✓ Libramiento con Compromiso
- ✓ Libramiento sin Compromiso
- ✓ Libramiento de Anticipo Financiero (***NUEVA Transacción***)
- ✓ Pago C/libramiento (p/Libramientos generados en ejercicios anteriores).

Este cambio deviene de necesitar SAFIPRO – Módulo de Tesorería, información respecto al trámite de gestión por el cual se pagarán las Órdenes de Pago generadas en SICOPRO.

En virtud de esto se crea en SICOPRO el concepto “FORMA DE PAGO“. Este dato vendrá incorporado en la pantalla de liquidación y en la actualidad tendrá una vinculación directa con la cuenta de pasivo seleccionada.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# LIBRAMIENTOS CON Y SIN COMPROMISO

Libramientos sin Compromisos

Provincia del Neuquén Operaciones Contables

Ejercicio 2018 20/09/2018

Expediente 7500 000258 / 0000 Norma Legal 1 02141 21 Fecha

Referencia PRUEBA WS

Débito

Cuenta

Imputación

04 E 01 01 03 01 03 02 01 000 1111 0000

ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES

ACE 001 000 000

CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTR

Crédito

AC 421 E 000 2018

LIBRAMIENTOS - HACIENDA

Proveedor P4489 INENCO SA

Organismo Financiador 00000

Item 3361 ALQUILER DE COCHERAS

Factura | Certificado

Factura 00006 FACTURA B

Número 00001478 Fecha 14/08/2018 Vencimiento 14/09/2018

Orden de Compra Vencimiento Centro de Costos

Patrimonio

Deuda Pública

Nota Crédito / Retenciones

Forma de Pago

02 Cargos Específicos

03 Artículo 62 - Gastos

04 Artículo 62 - Programas

Importe 1,400.00 Acumulado 1,400.00

Ayuda A. Modelo < < 01 de 01 > > # Eliminar Actualizar Salir



# LIBRAMIENTO CON Y SIN COMPROMISO

## FORMA DE PAGO:

- ✓ **Otorga información respecto al procedimiento de gestión de pago de esa Orden de Pago:**
  - **Órdenes de Pago internas (Art 29º Regl ley 2141 apartado B I) b))**
    - **Artículo 62 gastos ---→ (421 saf subc. año)**
    - **Cargos Específicos -→ (421 saf subc. año)**
    - **Programas Financiados y fondos afectados-→421 a 424**
    - **T.G.F. y Retenciones TGF (código 23)--→(211 saf 04/07 año)**
  - **Órdenes de Pago Directa (Art 29º Regl ley 2141 apartado B I) b))**
  - **Órdenes de Pago Directa por Liquidación de Haberes de A.C.--- (Deuda Haberes /Ap y Contrib./otras Retenciones Convencionales sobre haberes)**
  - **Erogaciones Figurativas a Descentralizados ----→ 429**
- ✓ **Si existe más de 1 cuenta de pasivo en la Orden de Pago y el Sistema no puede determinar la forma de pago → despliega la grilla para selección del Operador.**
- ✓ **El Sistema dará aviso en caso de encontrar dos formas de pago no compatibles**



## LIBRAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO

Nueva Transacción Contable: “Libramiento de Anticipo Financiero”

Esta transacción opera para aquellas registraciones, tal su nombre lo establece, que provengan de Actos Administrativos que permitan el otorgamiento de un Anticipo Financiero de Haberes o a Proveedores y Contratistas.

Ventaja  *Registro de la Fuente de Financiamiento seleccionada para afrontar el anticipo*

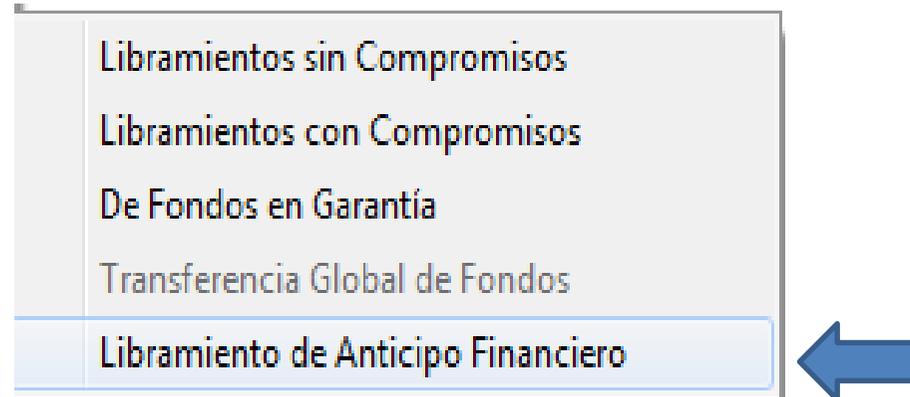
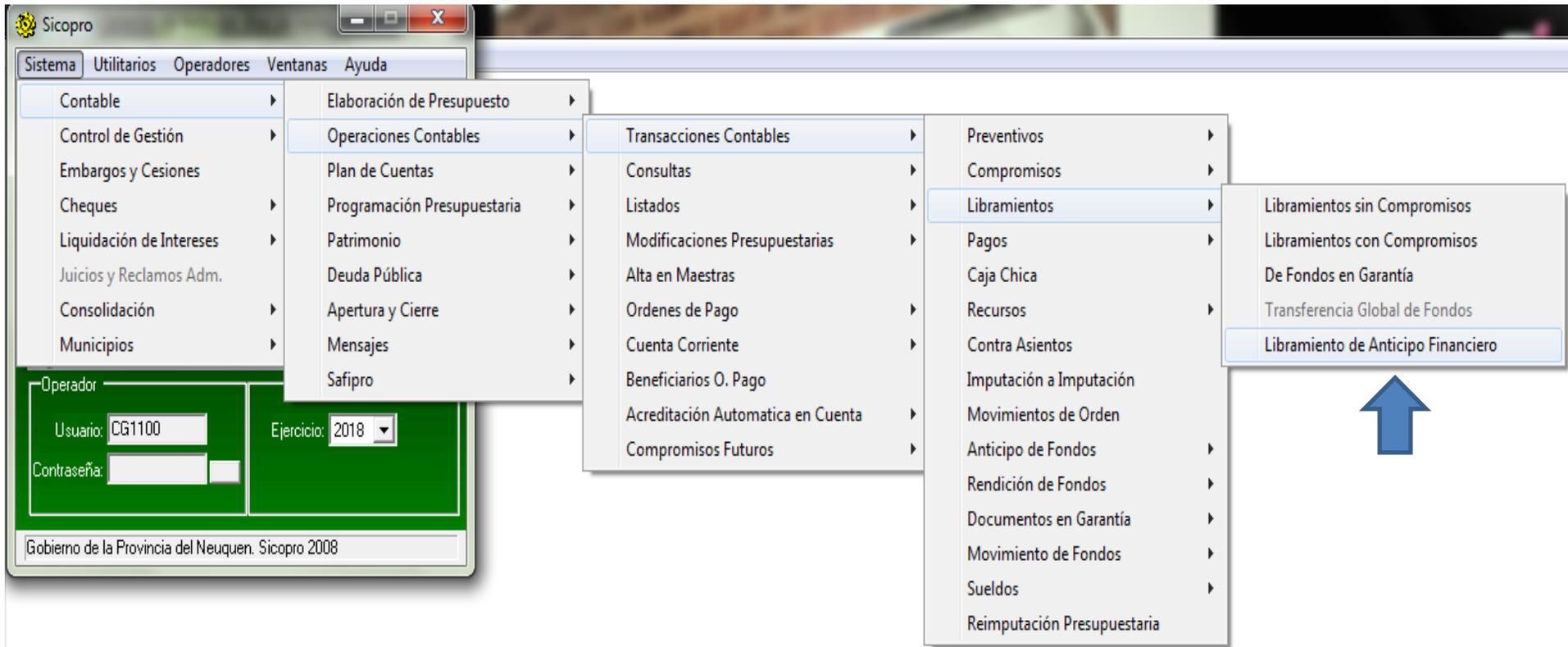


GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS



# Anticipo a Proveedores y Contratistas:

## Importante!

- ✓ Previo a su registro debe estar contabilizado el Compromiso del Acto Administrativo objeto de la contratación.
- ✓ Compromiso y Anticipo Financiero en el mismo expediente.

*(Obs.: Este requisito siempre estuvo reglamentado en el Manual de Procedimientos Contables – Punto 1.4.4)*



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

Haciendo “clic” sobre este botón, el sistema mostrará una pantalla que contiene información respecto a las Fuentes de Financiamiento autorizadas en la respectiva contratación/Orden de Compra.

De esta manera el operador podrá relacionar el Anticipo a la/s Fuente/s financiera/s que lo financien.

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 20/09/2018  
Expediente 4000 000320 / 0000 Norma Legal 1 02141 95 Fecha 18/09/2018  
Referencia PRUEBA ANTICIPO A PROVEEDORES  
Débito AC 149 E 001 0000  
ANTICIPO A PROVEEDORES  
Crédito AC 211 E 004 2018  
DEUDA CON PROVEEDORES TGF  
Proveedor P2580 SAGARZAZU DANIEL ALDO  
Financiamiento 1111 RENTAS GENERALES - T.G.P.  
Factura Certificado  
Factura 00006 FACTURA B  
Número 00000001 Fecha 10/09/2018 Vencimiento 20/09/2018  
Orden de Compra Vencimiento Centro de Costos  
Forma de Pago 01\_TGF  
 Financiamiento ...  
Importe 100.00 Acumulado 100.00  
Ayuda A. Modelo < < 01 de 01 > > # Eliminar Actualizar Salir



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

**Compromisos Asociados** X

Provincia del Neuquén Operaciones Contables

Ejercicio 2018 20/09/2018

Datos Compromisos

Expediente	Fuji	Saldo	Importe
4000000320/0000	1111	220.00	100.00

Afectado

Importe Orden de Pago



# ANTICIPO DE HABERES

**Libramientos de Anticipo Financiero**

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 24/09/2018

Expediente 7500 000015 / 0000 Norma Legal 1 02141 95 Fecha 24/09/2018  
Referencia ANTICIPO DE HABERES

Débito AC 516 E 000 2018  
ANTICIPO HABERES - HACIENDA

Crédito AC 216 E 001 2018  
LIBRAMIENTO TESORERIA HABERES-HACIENDA

Proveedor X0010 SUELDOS

Financiamiento 1111 RENTAS GENERALES - T.G.P.

Factura | Certificado |  
Factura 00098 SIN COMPROBANTE  
Número 00000000 Fecha Vencimiento 24/09/2018

Orden de Compra Vencimiento Centro de Costos

Forma de Pago 07\_Orden de Pago Directa por Antici

Financiamiento

Importe 150.00 Acumulado 150.00

Ayuda A. Modelo 01 de 01 Eliminar Actualizar Salir

**Consulta/Selección Fuente de Financiamiento**

Provincia del Neuquén Operaciones Contable  
Ejercicio 2018 24/09/2018

Fuente	Descripción
2,190	RECURSOS PROPIOS DE OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLI
3,000	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA POR LEY PROVIN
3,110	LEY 2395 - PODER LEGISLATIVO - AUTARQUIA FINANCIERA
3,120	LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUIA FINANCIERA
3,131	TASA LEY 2254 - ARANCEL CELEBRACION DE MATRIMONIOS
3,150	LEY 2148 COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
3,151	INMOBILIARIO - LEY 2495 ART. 6TO REG. IMP. INMOB. MUNIC
3,152	RECUPERO CANJE DEUDA MUNICIPIOS
3,153	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL DESENDEUDAMIENTO M
3,211	FONDO REEQUIPAMIENTO POLICIAL - LEY 1752
3,212	FONDO REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS - REPAR
3,311	CUENTA ESPECIAL RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS I

Ayuda Aceptar Salir



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS



# PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Nº de orden de Pag:  
2000

Fecha:  
06/09/20

Nº de Expediente: 8230 - 000077		Alcance: 0013		Norma Legal: 40009618		Tercera 24 de 24 2000	
PROVEEDOR						IMPORTE	
CODIGO		DENOMINACION / RAZON SOCIAL					
X0590		MINISTERIO DE SEGURIDAD TRABAJO Y AMBIENTE					
CONCEPTO		COMPROBANTE (Tipo - Número)		VENCIMIENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE A DEDUCIR	

COMENTARIOS	IMPORTE
-------------	---------

Se informa que para la presente Orden de Pago se indico la Fufi 1111 3440

CUYO PAGO SE DISPONE CON CARGO A:	IMPORTE
-----------------------------------	---------

COMENTARIOS	IMPORTE
Se informa que para la presente Orden de Pago se indico la Fufi 1111 3440	
CUYO PAGO SE DISPONE CON CARGO A:	IMPORTE
425 TA 001 2018 LIBRAMT.ESOR. ANTIPO GTO5-SEC.DESAR.TERRITORIAL	1.200.000,00



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

## LIBRAMIENTO CON COMPROMISO RECUPERO DE DATOS DEL COMPROMISO

Ingreso de Datos Requerido

Provincia del Neuquén Operaciones Contables

Ejercicio 2018 21/09/2018

Libramientos con Compromiso

Expediente 4000 000320 / 0000 Alcance a Generar 004

Cuenta AC 411 E 000 2018  
COMPROMISOS - HACIENDA

Proveedor P2580 SAGARZAZU DANIEL ALDO

Orden de Compra

Ayuda Buscar Salir

Información

Este Expediente/Alcance pertenece a Compras y Contrataciones, debera indicar el Número de Orden de Compra.

Aceptar

Filtro exigible solo para expedientes que provienen de SAFIPRO



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

# PAGO C/LIBRAMIENTO

(Para Libramientos generados en Ejercicios Anteriores)

**Pagos con Libramiento - Cancelación**

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 03/10/2018

Expediente 5425 002508 / 0000 Norma Legal 1 05755 17 Fecha 03/10/2018

Referencia

Débito AC 219 F 002 2017  
LIBRAMIENTOS PENDIENTES - OBRAS PUBLICAS

Crédito AC 653 AC 000 9999  
PAGADO - ADMINISTRACION CENTRAL

Proveedor P0052 MONTANI HNOS. S.A.

Orden de Pago Z02527 Fecha

Pagos

Imputación
00-00-00-00-00-00-00-00-0000-0000

Total a Pagar 5,000.00

Ayuda

**Pagos Parciales por Partida**

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 03/10/2018

Seleccione la Partida

Imputación	Saldo	Distribuir	Factura	Vencimie
04-F-30-01-03-01-03-03-01-000-1111-0000	5,000.00	0.00	0600014777	31/12/20

Importe Total Pago 5,000.00

Distribucion 0.00

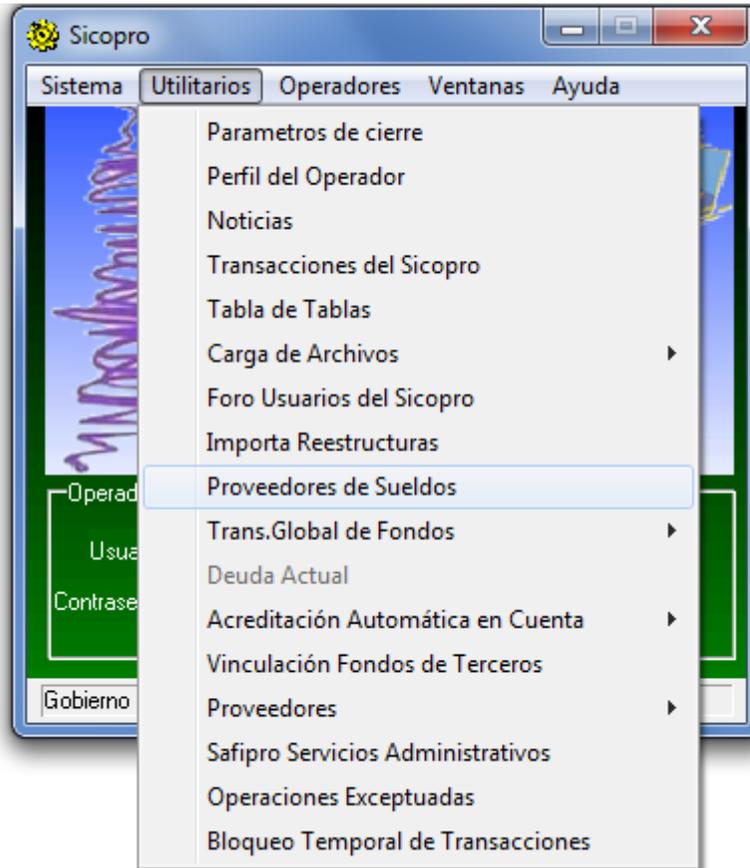
Aceptar Salir



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

COM DE

# Tabla de Proveedores de Libramiento de Sueldos



# Tabla de Proveedores de Libramiento de Sueldos

Proveedores del Libramiento de Sueldos

Provincia del Neuquén Utilitarios  
Ejercicio 2018 02/10/2018

Cta	Sa	Scta	L. Pago	Proveedor	Descripción Prov.
225	WA	01	0000	X0506	SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES
226	07	10	0000	X0051	BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
226	09	10	0000	X0010	SUELDOS
226	10	10	0000	X0051	BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
226	72	10	0000	X0051	BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
226	86	10	0000	X0051	
226	AC	10	0000	X0051	
227	02	08	0000	Z0740	
227	07	01	0000	X0010	
227	07	01	0000	X0076	
227	07	02	0000	X0010	
227	09	01	0000	X0010	
227	09	02	0000	Z0721	
227	09	08	0000	X0010	
227	10	01	0000	X0010	
227	10	02	0000	X0010	

Ayuda

Nuevo Proveedor Asociado

Cuenta AC 000 Z 000 0000

Proveedor

Lugar de Pago 0000

Aceptar Salir



**FIN**

**Muchas gracias**

# Contaduría General de la Provincia del Neuquén

 [contaduriane neuquen.gob.ar/circular-no-06-2014-instruccion-contable-no-11/](http://contaduriane neuquen.gob.ar/circular-no-06-2014-instruccion-contable-no-11/)

**CIRCULAR N° \_\_\_\_ 06 \_\_\_\_ /14.-**

NEUQUEN, 14 de Julio de 2014.-

Al Señor/a

Director/a de Administración

## **Su Despacho**

Me dirijo a usted a efectos de adjuntarle a la presente Instrucción Contable N° 11 – Modificaciones a los resultados de ejercicios anteriores- su registro contable.-

Ante cualquier duda o inconveniente en la interpretación de la presente, comunicarse con el teléfono 4495383 (Dirección General de Control y Administración Contable – Contaduría General).-

Atentamente.

## **INSTRUCCIÓN CONTABLE N° 11**

### **Modificaciones a los resultados de ejercicios ANTERIORES – SU REGISTRO CONTABLE**

En el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 79º) de Ley N° 2141 y su Reglamentación, se emite la siguiente instrucción referida a ajustes contables a realizarse, por la Administración Central, Organismos Descentralizados u otras Entidades, sobre los resultados acumulados presupuestarios de ejercicios anteriores, producidos por:

1. Corrección de errores: son las omisiones e inexactitudes en los estados contables de una entidad correspondientes a uno o más períodos anteriores, resultante de un error operativo al emplear o al utilizar una información que estaba disponible en ese período (por ejemplo: errores aritméticos, mala interpretación de hechos, fraudes, etc.).
1. La aplicación de una norma legal o procedimiento administrativo en forma inapropiada.
1. Otras razones que indique el SAF.

Este tipo de situaciones pueden materializarse en la confección de órdenes de pago que devienen erróneas por esta razón.

Las modificaciones sobre los estados contables, que afecte la información contenida en los rubros del Activo o Pasivo, así como aquellas que impliquen variaciones en los montos que conforman los resultados presupuestarios acumulados por Fuente de Financiamiento (FUFI), deberán efectuarse en el ejercicio en que se toma conocimiento de estos hechos.

Su reflejo en la contabilidad se efectuará utilizando la Cuenta SA 693 SA Subcta. 9999 “Ajuste de resultados acumulados presupuestarios de ejercicios anteriores – FuFi ....”, en el registro contable que indique la Contaduría General.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente instrucción:

- La omisión de registración de recursos percibidos y/o gastos devengados, no contabilizados en el ejercicio correspondiente;
- Cualquier error entre las cuentas del Activo o Pasivo que no impliquen una variación del Resultado Presupuestario Acumulado por Fuente de Financiamiento.

En cada situación que requiera la aplicación de la presente instrucción, el SAF deberá:

- Comunicar a la Contaduría General los ajustes contables a realizar;
- Solicitar la habilitación de la cuenta contable en su plan de cuentas;
- Realizar los registros contables que indique la Contaduría General.

Nota: Los ajustes a realizar para los SAF's de la Administración Central, serán registrados por la Contaduría General a su solicitud.

Cumplida la corrección en los estados contables y habiéndose determinado un nuevo resultado presupuestario acumulado (Remanente de Ejercicios Anteriores), se estará en condiciones de tramitar ante la Dirección Provincial de Finanzas las modificaciones presupuestarias pertinentes.



## MODIFICACIONES SOBRE TRANSACCIONES DE SICOPRO:

En virtud de los desarrollos en SAFIPRO (Sistema de Administración Financiera Provincial) sobre el Módulo de Tesorería, fue necesario realizar pequeñas modificaciones en SICOPRO (Sistema Contable Provincial) que impactarán en algunas transacciones contables tales como:

- Libramiento con Compromiso
- Libramiento sin Compromiso
- Libramiento de Anticipo Financiero (*NUEVA Transacción*)
- Pago C/libramiento (p/Libramientos generados en ejercicios anteriores).

Este cambio deviene de necesitar en SAFIPRO – Módulo de Tesorería, información respecto al trámite de gestión por el cual se pagarán las Órdenes de Pago generadas en SICOPRO.

En virtud de esto se crea en SICOPRO el concepto “FORMA DE PAGO”. Este dato vendrá incorporado en la pantalla de liquidación y en la actualidad tendrá una vinculación directa con la cuenta de pasivo seleccionada.

## LIBRAMIENTOS CON Y SIN COMPROMISO

En la transacción de Libramiento (con o sin compromiso anterior) se puede observar un nuevo campo que determina el circuito por el que atravesará la Orden de Pago de esa liquidación para ser pagada. Para esto se determina el concepto de Forma de Pago.

En caso de existir más de una cuenta de pasivo, en la que el sistema no pueda determinar de manera automática la Forma de Pago a asignar, se pondrá a disposición del operador la grilla con las alternativas posibles a asignar.

Si se presenta la situación de combinación de formas de pago para una misma transacción, el sistema interpretará si ciertas combinaciones no son posible de aplicar, dando aviso al usuario para que elija otra forma de pago.

A continuación se expone pantalla de SICOPRO de transacción de libramiento con nuevo campo para la Forma de Pago:



## LIBRAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO

Nueva transacción contable: “Libramiento de Anticipo Financiero”.

Esta transacción opera para aquellas registraciones, tal su nombre lo establece, que provengan de Actos Administrativos que permitan el otorgamiento de un Anticipo Financiero de Haberes o a Proveedores y Contratistas. La ventaja de esta nueva transacción es que permite dejar un registro sobre la Fuente de Financiamiento que se definió para otorgar ese anticipo, situación que a la fecha no podía asignarse debido a que dicha operatoria no contaba con vinculación alguna a los clasificadores correspondientes.

### Anticipo a Proveedores y Contratistas:

El usuario deberá prever, que para el otorgamiento del Anticipo se cuente en dicho expediente con el registro Contable del Compromiso del Acto Administrativo objeto de la contratación. (Este requisito ya se encontraba establecido en el Manual de Procedimientos Contable.)



Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 20/09/2018

Expediente 4000 000320 / 0000 Norma Legal 1 02141 95 Fecha 18/09/2018

Referencia PRUEBA ANTICIPO A PROVEEDORES

Débito AC 149 E 001 0000  
ANTICIPO A PROVEEDORES

Crédito AC 211 E 004 2018  
DEUDA CON PROVEEDORES TGF

Proveedor P2580 SAGARZAZU DANIEL ALDO

Financiamiento 1111 RENTAS GENERALES - T.G.P.

Factura Certificado

Factura 00006 FACTURA B

Número 00000001 Fecha 10/09/2018 Vencimiento 20/09/2018

Orden de Compra Vencimiento Centro de Costos

Forma de Pago 01\_TGF

Financiamiento ...

Importe 100.00 Acumulado 100.00

Ayuda A. Modelo |< < 01 de 01 > >| # Eliminar Actualizar Salir

Haciendo “clic” sobre este botón, el sistema mostrará una pantalla que contiene información respecto a las Fuentes de Financiamiento autorizadas en la respectiva contratación que contiene el Anticipo. De esta manera el operador podrá relacionar el Anticipo a la/s Fuente/s financiera/s que lo financien.

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 20/09/2018

Datos Compromisos

Expediente	Fuji	Saldo	Importe
400000320/0000	1111	220.00	100.00

Afectado 100.00

Importe Orden de Pago 100.00

Aceptar Salir



Anticipo de Haberes:

En este caso se utilizarán las cuentas correspondientes a la transacción y a diferencia con el anticipo a Proveedores y Contratistas, solo se desplegará la primer pestaña de Financiamiento en donde se seleccionará la fuente de financiamiento que corresponda en cada caso.

Provincia del Neuquén Operaciones Contables  
Ejercicio 2018 24/09/2018

Expediente 7500 000015 / 0000 Norma Legal 1 02141 95 Fecha 24/09/2018  
Referencia ANTICIPO DE HABERES

Débito AC 516 E 000 2018  
ANTICIPO HABERES - HACIENDA

Crédito AC 216 E 001 2018  
LIBRAMIENTO TESORERIA HABERES-HACIENDA

Proveedor X0010 SUELDOS

**Financiamiento 1111 RENTAS GENERALES - T.G.P.**

Factura Factura Certificado  
Factura 00098 SIN COMPROBANTE  
Número 00000000 Fecha Vencimiento 24/09/2018

Orden de Compra Vencimiento Centro de Costos

Forma de Pago 07\_Orden de Pago Directa por Antici

Importe 150.00 Acumulado 150.00

Ayuda A. Modelo 01 de 01 Eliminar Actualizar Salir

Provincia del Neuquén Operaciones Contable  
Ejercicio 2018 24/09/2018

Fuente	Descripción
2,190	RECURSOS PROPIOS DE OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO
3,000	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA POR LEY PROVINCIAL
3,110	LEY 2395 - PODER LEGISLATIVO - AUTARQUIA FINANCIERA
3,120	LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUIA FINANCIERA
3,131	TASA LEY 2254 - ARANCEL CELEBRACION DE MATRIMONIOS
3,150	LEY 2148 COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
3,151	INMOBILIARIO - LEY 2495 ART. 6TO REG. IMP. INMOB. MUNIC
3,152	RECUPERO CANJE DEUDA MUNICIPIOS
3,153	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL DESENDEUDAMIENTO M
3,211	FONDO REEQUIPAMIENTO POLICIAL - LEY 1752
3,212	FONDO REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS - REPAR
3,311	CUENTA ESPECIAL RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS I

Ayuda Aceptar Salir



## LIBRAMIENTO CON COMPROMISO – RECUPERO DE DATOS DEL COMPROMISO

En virtud del volumen de Compromisos que se registran en SICOPRO generados a través de la utilización del módulo de SAFIPRO – Compras y Contrataciones, surge la necesidad de brindar mayores herramientas en SICOPRO respecto a la recuperación de los datos del Compromiso al momento de iniciar el registro de su Libramiento.

### Nuevo filtro de búsqueda:

Se incorpora en SICOPRO un filtro por Orden de Compra al momento de recuperar los datos del compromiso sobre el que se requiere generar una liquidación. Esta opción solo será exigible por el Sistema en los casos que el Expediente sobre el que se pretende operar, se encuentra vinculado a una operación previa en SAFIPRO.

Ingreso de Datos Requerido

Provincia del Neuquén Operaciones Contables

Ejercicio 2018 21/09/2018

Libramientos con Compromiso

Expediente 4000 000320 / 0000 Alcance a Generar 004

Cuenta AC 411 E 000 2018

COMPROMISOS - HACIENDA

Proveedor P2580 SAGARZAZU DANIEL ALDO

Orden de Compra

Ayuda Buscar Salir

Información

Este Expediente/Alcance pertenece a Compras y Contrataciones, debera indicar el Número de Orden de Compra.

Aceptar

## PAGO C/LIBRAMIENTO (Para Libramientos generados en Ejercicios Anteriores)

Cuando se realizan pagos, de libramientos realizados en ejercicios anteriores, el sistema recupera solo el monto de la deuda flotante, dado el principio de anualidad del presupuesto no se recuperaban datos o información de las partidas presupuestarias ejecutadas.



Con las modificaciones realizadas a partir de la fecha, el sistema recupera como dato, la combinación de clasificadores presupuestarios a los que se había registrado en su momento el gasto. Esta combinación surgirá al abrir el botón denominado “partidas”. En caso de que no se cancele la totalidad de la Orden de pago recuperada, el Operador podrá seleccionar la partida que desea cancelar.

A continuación se expone pantalla de SICOPRO de transacción de pago:

Imputación	Factura	Vencimiento	Librado	A Pagar	do CH
04-F-01-01-03-01-03-02-01-000-1111-0000	0600000021	20/09/2018	50.00	0.00	0.00
04-F-04-01-03-02-04-02-01-021-8159-0049	0600000020	20/09/2018	400.00	0.00	0.00

Imputación	Saldo	Distribuir	Factura	Vencimiento
04-E-01-01-03-01-02-03-01-000-1111-0000	11.00	5.00	9800000000	24/09/2018

# CICLO DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD 2018



# Dirección General de Recursos y Deuda Pública

✓ CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO Y  
CONTABILIZACIÓN DE RECURSOS

✓ AFECTACIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS

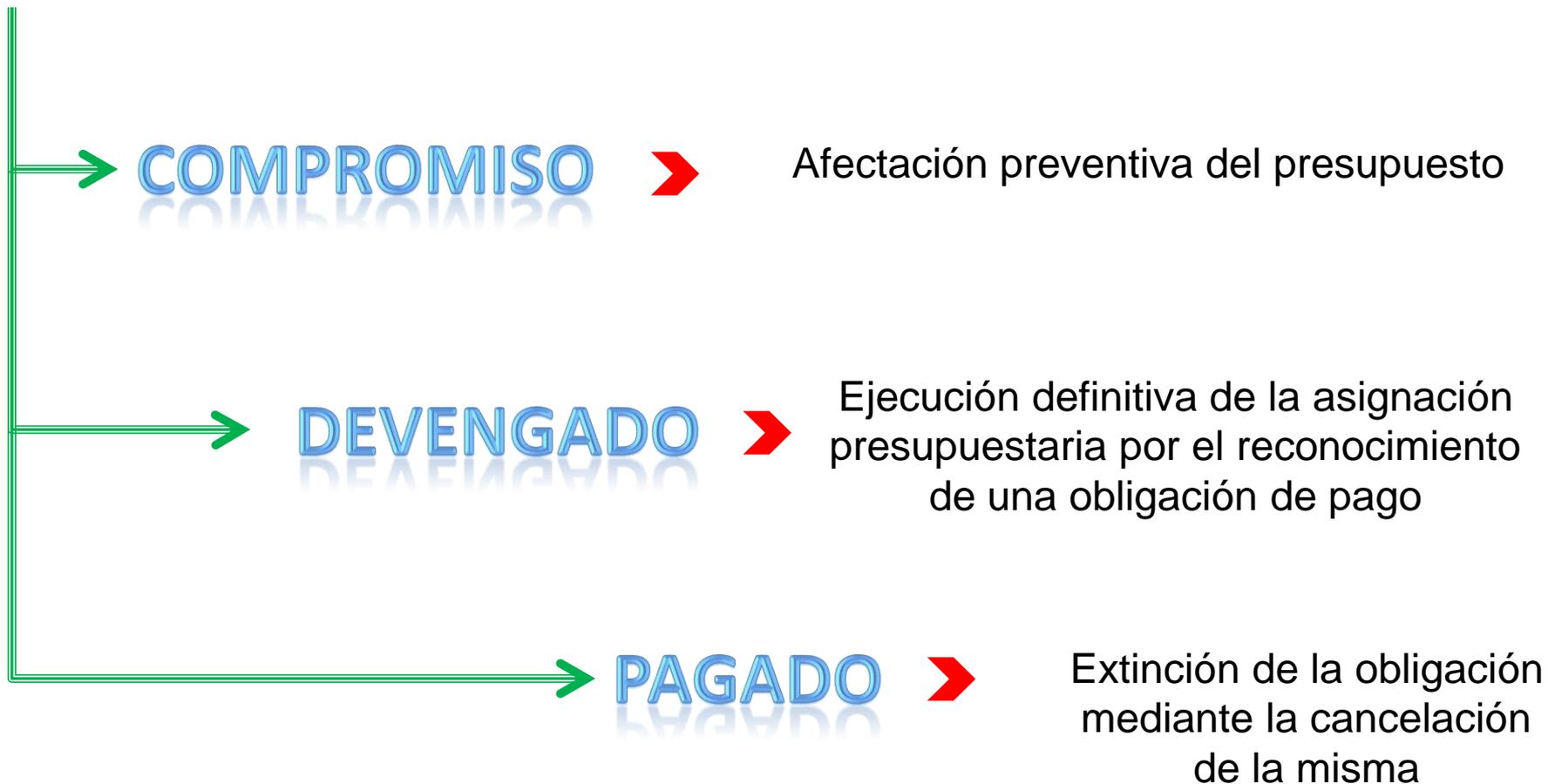


GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA  
GENERAL  
DE LA PROVINCIA

**NEUQUÉN**  
PROVINCIA

# ETAPAS DEL GASTO



# ***RECURSOS***

## **LEY 2141 – Art. 31°**

Se computarán como recursos del ejercicio los efectivamente ingresados o acreditados en cuenta a la orden de las Tesorerías hasta la finalización de aquel.

No constituyen ingresos del Presupuesto, aquellos en los que el Estado sea depositario o tenedor temporario de dichos fondos, los previstos en el Art. 25° y los que establezca la Reglamentación.

## LEY 2141 – Art. 25°

Los gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros con fondos provistos por ellos, y que por lo tanto no constituyen autorizaciones para gastar emergentes del Presupuesto, estarán sujetos a las mismas normas de ejecución que dichas autorizaciones. Similar tratamiento tendrán los gastos que demande el cumplimiento de legados y donaciones con cargo aceptados. Los sobrantes no susceptibles de devolución u otro destino, se ingresarán como recursos del ejercicio en que se produzcan. La reglamentación establecerá la forma de registración de tales conceptos.

### Art. 25° (reglamento)

#### **Último párraf.**

Se considerarán gastos por cuenta de terceros aquellos trabajos o servicios solicitados de cuya ejecución no resulte un incremento del patrimonio del Estado o genere erogaciones a cargo de alguna de sus reparticiones.

## LEY 2141 – Art. 30°

La fijación y recaudación de los recursos de cada ejercicio estará a cargo de los órganos que determinen las leyes y los reglamentos respectivos.

**Los RECURSOS PERCIBIDOS, cualquiera sea su origen, deberán ser ingresados en la Tesorería General o en las tesorerías de cada entidad, antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción.**

El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá ampliar el plazo cuando las circunstancias así lo justifiquen.

## Art. 30° (reglamento)

### 1° parraf.

**La Dirección Provincial de Rentas es el Organismo específico encargado de la gestión de recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos en el Código Fiscal u otras leyes de Impuestos, como así también de cualquier otro tipo de ingreso fiscal cuya gestión no este asignada a algún otro órgano del Estado.**

### 2° parraf.

El depósito de los Recursos percibidos a que alude el 2º párrafo será hecho sin efectuar deducción alguna.

### 5° parraf.

Cuando se tratare de ingresos en otras cuentas oficiales autorizadas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, los depositantes, simultáneamente con la operación efectuada deberán comunicarlo a la repartición respectiva mediante nota explicativa acompañada de la boleta de depósito.

### 8°- 9° parraf.

Las cuentas de la Tesorería General de la Provincia serán abiertas a la orden del Tesorero y Sub tesorero de la Provincia.

**La facultad para abrir las cuentas será ejercida por el Subsecretario de Hacienda y Finanzas en su carácter de coordinador de los sistemas de Administración Financiera.**

## LEY 2141 – Art. 33°

Ninguna oficina, dependencia o persona recaudadora podrá utilizar por sí los fondos que recaude. Su importe total deberá depositarse de conformidad con lo previsto en el Art. 30° y su empleo se ajustará a lo dispuesto en el presente título.

Quedan exceptuadas de esta disposición, la devolución de ingresos percibidos en más, los pagos improcedentes o por error y las multas o recargos que legalmente queden sin efecto o anulados, en cuyo caso la liquidación y orden de pago correspondiente se efectuará por rebaja del rubro de ingresos al que se hubiere registrado o en la forma que establezca la reglamentación.

# AFECTACIÓN DE RECURSOS

## **LEY 2141 – Art. 27°**

La afectación específica de los recursos del presupuesto sólo podrán ser dispuestas por ley, previo informe fundado del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, sobre su necesidad y conveniencia que determine la viabilidad o no de dicha afectación.

# CUENTAS ESPECIALES

## LEY 2141 - Art. 24°

El Poder Legislativo podrá asignar el carácter de cuenta especial a aquellas unidades que por sus características resulte conveniente fijarles un régimen particular de financiamiento y de administración presupuestaria. En ese sentido serán competentes para administrar – en su caso – los bienes que constituyen su patrimonio de afectación, y los recursos que genere su actividad y que se considerarán destinados específicamente a financiar su presupuesto operativo. Todo ello de acuerdo con las normas contables y procedimientos que establezca la Contaduría General de la Provincia.

En todos los casos se considerará aplicable el procedimiento dispuesto en el Art. 27° (afectación dispuesta por Ley).

# CUENTAS ESPECIALES

**AÑO 1996 sanción de  
DECRETO N° 3304**

**MODIFICA TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO  
DE CUENTAS ESPECIALES**

**DECRETO 3304 – ART. 3°**

Establecése que dejarán de mantener el régimen particular de administración presupuestaria vigente antes de la sanción de la Ley 2141, pasando a constituirse como Unidades de Organización dentro de sus respectivos Ministerios, los siguientes organismos, manteniendo la afectación de los recursos.

# PROGRAMAS FINANCIADOS

Ingresos de fondos percibidos por la Administración Provincial, provenientes de aportes de diversos Organismos (Públicos o Privados) tendientes a la asistencia específica de alguna problemática (asistencia social, infraestructura, educación, cultura y otros). La presupuestación por programas contribuye al logro de los objetivos de la política pública, a través de la provisión de bienes y servicios, la misma facilita la formulación, la ejecución, el control y la evaluación presupuestaria en términos físicos-financieros y se orienta hacia la obtención de resultados.

## DISPOSICIÓN N° 83/2005

### TITULO III – INCISO C

#### ***ASPECTOS ADICIONALES PARA ORGANISMOS QUE ADMINISTREN FONDOS DEL ESTADO NACIONAL A TRAVES DE CUENTAS EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA:***

1. Información a elevar a la Contaduría General de la Provincia dentro de las 48 horas de su formalización:
  - a) Nómina de Programas y Subprogramas que integran los fondos acordados.
  - b) Tipo y número de cuenta habilitada por el Banco Nación Argentina para el manejo de los fondos, fecha de apertura y responsables de la misma.
  - c) Copia autenticada de las normas legales, convenios y sus modificaciones que regulan el funcionamiento y la operatoria habitual del programa.

# PROGRAMAS FINANCIADOS

**2. Información a elevar a la Contaduría General de la Provincia dentro de las 48 horas de recibidos los fondos:**

- a) Monto recibido**
- b) Programa al que corresponden los fondos**
- c) Cuenta bancaria afectada**
- d) Fecha de acreditación de los fondos**
- e) Fotocopia del comprobante de la transferencia**
- f) Fotocopia del Decreto de aceptación de los fondos**

# PROGRAMAS FINANCIADOS

## DISPOSICIÓN N° 83/2005

### PLAZOS DE RENDICIÓN

#### *RENDICIONES MENSUALES:*

Los SAF conformarán la rendición de los fondos invertidos DENTRO DE LOS 20 DÍAS DEL MES SIGUIENTE A SU INVERSIÓN, fecha a partir de la cual estarán a disposición de los órganos de control.

## ACUERDO I – 1120/1997 Trib. Ctas.

**ART. 14 - RENDICIÓN FINAL  
(DICIEMBRE)**



***antes 31 ENERO AÑO siguiente.***

## **LEY 2141 – Art. 19°**

No podrán aprobarse ni ejecutarse gastos cuando la afectación de los respectivos créditos este condicionada a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que por su naturaleza se tenga la certeza de la realización del recurso dentro del ejercicio en que se devengue el gasto y se hubiera formalizado el respectivo acto.

# **DISP. N° 56/12 - ANEXO I - PLANILLA N° 1**

## CONCILIACIÓN P/ DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES CON FUFI

S.A.F.:

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

FuFi:

N° CTA. CTE. BANCARIA:

N° CTA. BANCO SI.CO.PRO:

IMPUTACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S DE GASTOS DEL PROGRAMA

IMPUTACIÓN/ES RECURSOS DEL PROGRAMA

**1- SALDO INICIO BANCO**



**2- INGRESOS DEL EJERCICIO**



**3 - PASE DE FONDOS A OTRA CTA. CTE.**

**4 - PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES**

**5 - PAGO DEUDA DEL EJERCICIO**

**6 - ANTICIPOS OTORGADOS S/ RENDIR**

**7 - EXPEDIENTES A CORREGIR**

---

**8- TOTAL = SALDO SI.CO.PRO**

**DEUDA EXIGIBLE DEL EJERCICIO:**

**EXPEDIENTES POR IMPUTACIÓN  
(DEVENGADO)**



**PAGADO DEUDA DEL EJERCICIO  
(PUNTO 5 CONCILIACIÓN)**

---

**TOTAL**

**ANEXO I - PLANILLA N° 1 – CONCILIACIÓN P/ DETERMINACION DE REMANANTES CON FUPI**S.A.F.: **POLICIA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**DESCRIPCIÓN PROGRAMA: **REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS – REPAR LEY 20429**FuFi: **3212**N° CTA. CTE. BANCARIA: **104/05**N° CTA. BANCO SI.CO.PRO: **438 – D - 01**IMPUTACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S DE GASTOS DEL PROGRAMA **01 – 02 – 01 – 00 - 04 - 03 – 00 – 000 - 3212**IMPUTACIÓN/ES RECURSOS DEL PROGRAMA **02 D – 01 – 03 – 01 – 01 – 07 – 00 – 000 - 0000**

<b>1- SALDO INICIO BANCO</b>	<b>49.011,19</b>
<b>2- INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>7.830,00</b>
<b>3 - PASE DE FONDOS A OTRA CTA. CTE.</b>	<b>0,00</b>
<b>4 - PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>
<b>5 - PAGO DEUDA DEL EJERCICIO</b>	<b>19.980,00</b>
<b>6 - ANTICIPOS OTORGADOS S/ RENDIR</b>	<b>0,00</b>
<b>7 - EXPEDIENTES A CORREGIR</b>	<b>0,00</b>
<hr/>	
<b>8- TOTAL = SALDO SI.CO.PRO</b>	<b>36.861,19</b>

**DEUDA EXIGIBLE DEL EJERCICIO:**

<b>EXPEDIENTES POR IMPUTACIÓN (DEVENGADO)</b>	<b>19.980,00</b>
<b>PAGADO DEUDA DEL EJERCICIO (PUNTO 5 CONCILIACIÓN)</b>	<b>19.980,00</b>
<hr/>	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**A tener en cuenta!!!!**

# PROGRAMA

NUEVO

EXISTENTE

(Se firma nuevo convenio)

**CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO**

**Debo tener**

**Debo tener**

**SI**

**NO**

- CONVENIO
- APERTURA DE CUENTA (FINANCIERA Y CONTABLE)
- NORMA  
CONVALIDANDO EL CONVENIO  
ACEPTANDO FONDOS  
CREACIÓN PRESUPUESTARIA

- CONVENIO
- NORMA  
CONVALIDANDO EL CONVENIO  
ACEPTANDO FONDOS

- CONVENIO
- NORMA  
CONVALIDANDO CONVENIO  
ACEPTANDO FONDOS  
INCREMENTO PRESUPUESTARIO

**DECRETO PODER EJEC.**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**DECRETO PODER EJEC.**

# RECOMENDACIÓN FINAL

Recomendamos suscribirse a las “Novedades” de la nuestra web a los efectos de mantenerse actualizados en materia contable-administrativa, así como material de diferentes cursos y capacitaciones.

[www.contadurianeuenquen.gov.ar](http://www.contadurianeuenquen.gov.ar)

Imprima su Constancia

Permite Imprimir su Constancia Web de Proveedor del Estado

Ingrese Aquí

Servicio a Proveedores

Inscripción - Renovación - Formularios - Constancia Web - Preguntas Frecuentes

Ingrese Aquí

Digesto Legislativo

Digesto Legislativo

Ingrese Aquí

Buscador

Search for:

Buscar

Suscripción  
Novedades

Email

Suscribirse



Portal Móvil



Guía para la Gestión de Trámites Administrativos



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA  
GENERAL  
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

# Dirección General de Recursos y Deuda Pública

***MUCHAS GRACIAS  
POR SU PRESENCIA!!!!***

***Material se encontrará disponible en:***

***[www.contadurianeuenquen.gov.ar](http://www.contadurianeuenquen.gov.ar)***



**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**

**CONTADURÍA  
GENERAL  
DE LA PROVINCIA**

**NEUQUÉN**  
PROVINCIA

## CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Son instrumentos normativos que posibilitan:

- ✓ Realizar un registro único de las transacciones y obtener todas las salidas requeridas para distintos análisis;
- ✓ Instrumentar un sistema integrado de información;
- ✓ El seguimiento desde la formulación del Presupuesto hasta la Cuenta General del Ejercicio;
- ✓ Medir los resultados económicos y financieros;
- ✓ Contempla la información requerida por el Sistema de Cuentas Nacionales y las Estadísticas de Finanzas Públicas.

El Sistema de Clasificaciones Presupuestaria considera:

como “**ingreso**” a toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos);

y, como “**gasto**” a toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que:

los **recursos** se originan en transacciones que representan

- resultados positivos (ingresos corrientes),
- disminución de activos e incremento de pasivos;

los **gastos** son transacciones que representan

- resultados negativos (gastos corrientes),
- incremento de activos y disminución de pasivos.

# RELACION ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

## PRESUPUESTO

CUENTA CORRIENTE

Gastos

Ingresos

CUENTA DE CAPITAL

Gastos

Ingresos

FINANCIAMIENTO

Aplicaciones

Fuentes

## CONTABILIDAD

CUENTAS DE RESULTADO

Gastos

Ingresos

CUENTAS PATRIMONIALES

ACTIVOS NO CORRIENTES

Debe

(Incorpor.)

Haber

(Ventas)

ACTIVOS CORRIENTES

Debe

Haber

PASIVOS NO CORRIENTES

Debe

Haber

PASIVOS CORRIENTES

Debe

Haber

# ESTRUCTURA DE CLASIFICADORES

## ■ 1 – De acuerdo a la Información

### ■ – Válido para todas las Transacciones

- Institucional
- Por Tipo de Moneda

### ■ – Recursos Públicos

- Por Rubros
- Por su Carácter Económico
- Por Procedencia

### ■ – Gastos Públicos

- Por ubicación geográfica
- Por Objeto
- Por carácter económico
- Por finalidad y función
- Por Categoría Programática
- Por Fuentes de Financiamiento

# ESTRUCTURA DE CLASIFICADORES

## ■ 2 – De acuerdo a sus interrelaciones

### ■ - Clasificadores Primarios

- Institucional
- Por rubros de recursos
- Por objeto del gasto
- Por localización geográfica
- Por tipo de moneda
- Por fuente de financiamiento
- Por categoría programática

Se utilizan  
para registrar  
cada  
transacción  
de recursos o  
gastos

### ■ - Clasificadores Derivados

- Por Finalidad y Función
  - Por Naturaleza económica de gastos
  - Por Naturaleza económica de Recursos
  - Por Procedencia de Recursos
- ■ Por categoría programática
- ■ Por objeto del gasto
- ■ Por rubros de recursos
- ■ Por rubros de recursos

Al estructurarse automáticamente por combinación de los clasificadores primarios, por los clasificadores derivados no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

## ■ Clasificación de los Recursos Públicos

### ■ Por Rubros:

Ordena y agrupa los recursos en función de la naturaleza y carácter de las transacciones que le dieron origen.

### ■ Por su carácter económico:

Se agrupan según constituyan:

- ✓ Resultados positivos (ingresos corrientes);
- ✓ Disminución de activos (recursos de capital), o
- ✓ Incremento de pasivos (fuentes financieras).

### ■ De acuerdo a su procedencia:

Según su origen: Nacionales, Provinciales u otros orígenes.

Según su disponibilidad: De libre disponibilidad y afectados.

(La afectación de recursos debe ser establecida por Ley).

# CLASIFICADOR POR RUBROS DE RECURSOS

(Codificación múltiple de 6 dígitos agrupados en 4 campos diferenciados)

Tipo: (2 dígitos) representan grupos de recursos agregados, rubros

Clase: (1 dígito) subgrupos

Concepto: (1 dígito) subgrupos

Subconcepto (2 dígitos) subgrupos

Tipo	Clase	Conc	SConc	Descripcion del Rubro de Recurso
<b>11</b>				<b>Ingresos tributarios</b>
11	1			<a href="#">Sobre los ingresos</a>
11	2			<a href="#">Sobre el patrimonio</a>
11	2	3		Inmobiliario
11	2	3	01	Inmobiliario - Rentas Generales
11	2	3	02	Inmobiliario - Ley 2148 Coparticipación a Municipios
11	2	3	03	Inmobiliario - Ley 2495 Art. 6º Reg. Imp. Inmob. Municipal
11	3			<a href="#">Sobre la producción, el consumo y las transacciones</a>
11	3	5		Sellos
11	3	5	01	Sellos - Rentas Generales
11	3	5	02	Sellos - Ley 2148 Coparticipación a Municipios
11	3	6		Ingresos Brutos
11	3	6	01	Ingresos Brutos - Rentas Generales
11	3	6	02	Ingresos Brutos - Ley 2148 Coparticipación a Municipios

Tipo	Clase	Conc	SConc	Descripcion del Rubro de Recurso
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>
12	1			Tasas
12	2			Derechos
12	3			Primas
12	4			Regalias
12	5			Alquileres
12	6			Multas
12	9			Otros
<b>13</b>				<b>Contribuciones</b>
13	1			Contribuciones a la Seguridad Social
13	1	1		Aportes Personales
13	1	2		Contribuciones Patronales
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>
14	1			Venta de Bienes
14	2			Venta de Servicios

<b>Tipo</b>	<b>Clase</b>	<b>Conc</b>	<b>SConc</b>	<b>Descripcion del Rubro de Recurso</b>
<b>15</b>				<b>Ingresos de Operación</b>
15	1			Venta Bruta de Bienes
15	2			Venta Bruta de Servicios
15	3			Ingresos Financieros de Instituciones Financieras
15	4			Otros Ingresos de Operación
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>
16	1			Intereses por Préstamos
16	2			Intereses por Depósitos
16	3			Intereses por Títulos y Valores
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales
16	5			Arrendamiento de Tierras y Terrenos
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>
<b>17</b>	<b>1</b>			<b>Del Sector Privado</b>
17	1	1		De Unidades Familiares
17	1	2		De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
17	1	3		De Empresas Privadas
<b>17</b>	<b>2</b>			<b>De Gobiernos e Instituciones Nacionales</b>
17	3	1		De Gobiernos e Instituciones Municipales
<b>17</b>	<b>4</b>			<b>Del Sector Externo</b>
17	4	1		De Gobiernos Extranjeros
17	4	2		De Organismos Internacionales

<b>Tipo</b>	<b>Clase</b>	<b>Conc</b>	<b>SConc</b>	<b>Descripcion del Rubro de Recurso</b>
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>
21	1			Venta de Activos
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones
21	1	2		Venta de Maquinaria y Equipos
21	1	9		Venta de Otros Bienes
<b>22</b>				<b>Transferencias de Capital</b>
<b>22</b>	<b>1</b>			<b>Del Sector Privado</b>
22	1	1		De Unidades Familiares
22	1	2		De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
22	1	3		De Empresas Privadas
<b>22</b>	<b>2</b>			<b>De Gobiernos e Instituciones Nacionales</b>
22	3	1		De Gobiernos e Instituciones Municipales
<b>22</b>	<b>4</b>			<b>Del Sector Externo</b>
22	4	1		De Gobiernos Extranjeros
22	4	2		De Organismos Internacionales
<b>31</b>				<b>Venta de Títulos y Valores</b>
31	1			Venta de Títulos y valores en moneda nacional
31	2			Venta de Títulos y valores en moneda extranjera
<b>32</b>				<b>Venta de Acciones y Participaciones de Capital</b>
32	1			De Empresas Públicas Provinciales
32	2			De Instituciones Públicas Financieras

<b>Tipo</b>	<b>Clase</b>	<b>Conc</b>	<b>SConc</b>	<b>Descripcion del Rubro de Recurso</b>
<b>33</b>				<b>Recuperación de Préstamos de Corto Plazo</b>
33	1			Del Sector Privado
33	2			De la Administración Provincial
33	3			Del Gobierno Nacional
33	5			Del Sector Externo
<b>34</b>				<b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b>
34	1			Del Sector Privado
34	2			De la Administración Provincial
34	3			Del Gobierno Nacional
34	5			Del Sector Externo
<b>35</b>				<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>
35	1			Disminución de Disponibilidades
35	2			Inversiones Financieras
35	3			Cuentas a Cobrar Comerciales
35	4			Otras Cuentas a Cobrar
35	5			Documentos Comerciales
35	6			Otros Documentos a Cobrar
35	7			Adelanto a Proveedores y Contratistas
35	8			Activos Diferidos

<b>Tipo</b>	<b>Clase</b>	<b>Conc</b>	<b>SConc</b>	<b>Descripcion del Rubro de Recurso</b>
<b>36</b>				<b>Endeudamiento Público</b>
<b>36</b>	<b>1</b>			<b>Deuda en Moneda Nacional</b>
36	1	1		Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Corto Plazo
36	1	2		Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo
<b>36</b>	<b>2</b>			<b>Deuda en Moneda Extranjera</b>
36	2	1		Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Corto Plazo
36	2	2		Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo
<b>37</b>				<b>Obtención de Préstamos</b>
<b>34</b>	<b>1</b>			<b>Del Sector Privado</b>
34	1	1		Del Sector Privado a Corto Plazo
34	1	2		Del Sector Privado a Largo Plazo
<b>34</b>	<b>2</b>			<b>Del Gobierno Nacional</b>
34	2	1		Del Gobierno Nacional a Corto Plazo
34	2	2		Del Gobierno Nacional a Largo Plazo
<b>34</b>	<b>9</b>			<b>Del Sector Externo</b>
34	9	1		Del Sector Externo a Corto Plazo
34	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo
<b>38</b>				<b>Incremento de Otros Pasivos</b>
35	1			De Cuentas a Pagar Comerciales
35	2			De Otras Cuentas a Pagar
35	3			De Documentos a Pagar Comerciales
35	4			De Otros Documentos a Pagar
35	5			De Pasivos Diferidos
35	6			De Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas

<b>Tipo</b>	<b>Clase</b>	<b>Conc</b>	<b>SConc</b>	<b>Descripcion del Rubro de Recurso</b>
<b>39</b>				<b>Incremento del Patrimonio</b>
39	1			Incremento del Capital
39	2			Incremento de Reservas
39	3			Incremento de Resultados Acumulados
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>
<b>41</b>	<b>1</b>			<b>Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes</b>
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes
41	1	1	01	Ejercicio vigente
41	1	1	02	Ejercicio anterior
<b>41</b>	<b>2</b>			<b>Contribuciones para Financiar Gastos de Capital</b>
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital
41	2	1	01	Ejercicio vigente
41	2	1	02	Ejercicio anterior
<b>41</b>	<b>3</b>			<b>Contribuciones para Aplicaciones Financieras</b>
41	3	1		Contribuciones Adm. Central para Aplicaciones Financieras
41	3	1	01	Ejercicio vigente
41	3	1	02	Ejercicio anterior

## 12.0.0. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### 12.1.0. Tasas

#### Características:

- Recaudación del Estado por la **prestación de servicios públicos.**
- Acciones de **fiscalización, habilitaciones, certificaciones, etc.**
- Es de naturaleza **coercitiva y no reviste el carácter de precio.**

Tipo	Clase	Conc	SConc	Descripcion del Rubro de Recurso
12				Ingresos No Tributarios
	1			Tasas
		1		Sobre Administración Gubernamental, Justicia y Seguridad
			02	Tasa de Justicia - Registro Público de Comercio
		2		Sobre Administración de Servicios Sociales
			02	Fiscalización Sanitaria, Bromatología, Seguridad e Higiene Ley 3012
		3		Sobre la Producción
			02	Tasa Ley 2718 - Control de Transporte de Hidrocarburos

## 12.0.0. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### 12.2.0. Derechos

#### Características:

- Ingresos por cesión transitoria de derechos originarios del Estado;
- actividades de índole comercial, regulatoria, monopólica, o bien,
- por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible.

Tipo	Clase	Conc	SConc	Descripcion del Rubro de Recurso
12				Ingresos No Tributarios
	2			Derechos
		3		Sobre la Producción
			1	Canon Minero
			2	Canon de Transporte Urbano en Colectivos
			4	Servidumbre Gasíferas Ley 2183 Conserv y Recup Medio Ambiente
			6	Canon de Riego
			8	Fondo Ganadero Provincial Ley 2397- Derechos y Aforos
			9	Explotación Aeropuerto del Neuquén

**Clasificación  
Económica de  
Recursos**

**Clasificación  
por Rubro de  
Recursos**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR RUBRO DE RECURSOS</b>
<b>1.0.0.0.0.0</b>	<b>Recursos</b>	
<b>1.1.0.0.0.0</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	
<b>1.1.1.0.0.0</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	
1.1.1.1.0.0	Impuestos directos	1111 al 1126
1.1.1.2.0.0	Impuestos indirectos	1161 al 1168
<b>1.1.2.0.0.0</b>	<b>Aportes y Contribuciones a la seguridad social</b>	<b>1310-1320</b>
<b>1.1.3.0.0.0</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>1201-1290</b>
<b>1.1.4.0.0.0</b>	<b>Ventas de bienes y servicios de la adm pública</b>	<b>1410-1420</b>
<b>1.1.5.0.0.0</b>	<b>Ingresos de operación</b>	<b>1510-1530</b>
1.1.5.1.0.0	Ventas brutas	1510-1530
<b>1.1.6.0.0.0</b>	<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>1611-1650</b>
<b>1.1.7.0.0.0</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1711-1713</b>
<b>1.1.8.0.0.0</b>	<b>Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes</b>	
1.1.8.1.1.0	De la administración central	4111
1.1.8.1.2.0	De organismos descentralizados	4112
1.1.8.1.3.0	De fondos fiduciarios provinciales	4113
1.1.8.1.4.0	De instituciones de seguridad social	4114

**Clasificación  
Económica de  
Recursos**

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

**Clasificación  
por Rubro de  
Recursos**CORRESPONDENCIA CON  
EL CLASIFICADOR POR  
RUBRO DE RECURSOS

<b>1.2.0.0.0.0.0</b>	<b>Recursos de capital</b>	
<b>1.2.1.0.0.0.0</b>	<b>Recursos propios de capital</b>	
1.2.1.1.0.0.0	Venta de activos	2111-2119
1.2.1.3.0.0.0	Incremento de la depreciación y amortización acumulada	2131-2132
<b>1.2.2.0.0.0.0</b>	<b>Transferencias de capital</b>	
1.2.2.1.0.0.0	Del sector privado	2211-2213
1.2.2.2.0.0.0	Del sector público	2221-2259
1.2.2.3.0.0.0	Del sector externo	2261-2263
<b>1.2.3.0.0.0.0</b>	<b>Disminución de la inversión financiera<sup>5</sup></b>	no clasificado
<b>1.2.3.1.0.0.0</b>	<b>Venta de acciones y participaciones de capital</b>	3210-3260
<b>1.2.3.2.0.0.0</b>	<b>Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	
1.2.3.2.1.0.0	Del sector privado	3310
1.2.3.2.2.0.0	Del sector público	3321-3350
1.2.3.2.3.0.0	Del sector externo	3390
<b>1.2.3.6.0.0.0</b>	<b>Recuperación de préstamos de largo plazo</b>	
1.2.3.6.1.0.0	Del sector privado	3410
1.2.3.6.2.0.0	Del sector público	3421-3450
1.2.3.6.3.0.0	Del sector externo	3490
<b>1.2.4.0.0.0.0</b>	<b>Contribuciones figurativas para financiaciones de capital</b>	
<b>1.2.4.1.0.0.0</b>	<b>De la administración provincial</b>	
1.2.4.1.1.0.0	De la administración central	4121
1.2.4.1.2.0.0	De organismos descentralizados	4122
1.2.4.1.3.0.0	De fondos fiduciarios provinciales	4123
1.2.4.1.4.0.0	De instituciones de seguridad social	4124

**Clasificación  
Económica de  
Recursos**

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

**Clasificación  
por Rubro de  
Recursos****CORRESPONDENCIA CON  
EL CLASIFICADOR POR  
RUBRO DE RECURSOS**

<b>1.3.0.0.0.0.0</b>	<b>Fuentes financieras</b>	
<b>1.3.1.0.0.0.0</b>	<b>Disminución de la inversión financiera<sup>6</sup></b>	
1.3.1.1.0.0.0	Venta de acciones y participaciones de capital <sup>6</sup>	3210-3260
1.3.1.2.0.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo <sup>6</sup>	3310-3390
1.3.1.3.0.0.0	Venta de títulos y valores	3110-3120
1.3.1.4.0.0.0	Disminución de otros activos financieros	3511-3582
<b>1.3.1.6.0.0.0</b>	<b>Recuperación de préstamos de largo plazo<sup>6</sup></b>	<b>3410-3490</b>
<b>1.3.2.0.0.0.0</b>	<b>Endeudamiento público e incremento de otros pasivos</b>	
1.3.2.1.0.0.0	Colocación de deuda en moneda nacional	3611-3612
1.3.2.2.0.0.0	Colocación de deuda en moneda extranjera	3621-3622
<b>1.3.2.3.0.0.0</b>	<b>Obtención de préstamos a corto plazo</b>	<b>3711-3791</b>
<b>1.3.2.5.0.0.0</b>	<b>Incremento de otros pasivos</b>	<b>3811-3880</b>
<b>1.3.2.6.0.0.0</b>	<b>Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo</b>	<b>3612</b>
<b>1.3.2.75.0.0</b>	<b>Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo</b>	<b>3622</b>
<b>1.3.2.8.0.0.0</b>	<b>Obtención de préstamos a largo plazo</b>	<b>3712-3792</b>
<b>1.3.3.0.0.0.0</b>	<b>Incremento del patrimonio</b>	<b>3910-3930</b>
<b>1.3.4.0.0.0.0</b>	<b>Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras</b>	
1.3.4.1.1.0.0	De la administración central	4131
1.3.4.1.2.0.0	De organismos descentralizados	4132
1.3.4.1.3.0.0	De fondos fiduciarios provinciales	4133
1.3.4.1.4.0.0	De instituciones de seguridad social	4134

# Clasificación de los Recursos por Origen o Procedencia

## Metodología para su elaboración

---

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO</b>
<b>1</b>	<b>ORIGEN PROVINCIAL</b>	
<b>1 1</b>	<b>DE LIBRE DISPONIBILIDAD</b>	
<b>1 2</b>	<b>AFECTADOS</b>	
<b>2</b>	<b>ORIGEN NACIONAL</b>	
<b>2 1</b>	<b>DE LIBRE DISPONIBILIDAD</b>	
<b>2 2</b>	<b>AFECTADOS</b>	
<b>3</b>	<b>OTROS ORIGENES</b>	
<b>3 1</b>	<b>DE LIBRE DISPONIBILIDAD</b>	
<b>3 2</b>	<b>AFECTADOS</b>	

---

**Ejemplo:** Un aporte nacional para realizar una obra pública específica, es:

- . según su Origen: Nacional
- . según su Disponibilidad: Afectado